



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
LABORALES

MEMORIA 2014

INFORME-RESUMEN SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2014 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2.1. RECURSOS HUMANOS PROPIOS:

2.1.1. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN

2.1.2. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

2.1.3. EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s)

2.2. RECURSOS EXTERNOS

2.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO

3.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



3.4. OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES:

3.4.1.- ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4. SINIESTRALIDAD LABORAL Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2014

4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD 2014



ANEXOS

- I. SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”**
- II. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**
- III. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**
- IV. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS**
- V. PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO DE LOS SERVICIOS
DE PREVENCIÓN**
- VI. PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES
“EPD”**
- VII. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL**
- VIII. ACTIVIDADES**
- IX. ACCIDENTES DE TRABAJO**



1.- INTRODUCCIÓN

El informe sobre Recursos y Actividades desarrolladas por la AGE en materia de Prevención de Riesgos Laborales es elaborado por la Dirección General de la Función Pública, en cumplimiento de la función de seguimiento de la actividad preventiva en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), que le atribuye el artículo 11.b del Real Decreto 67/2010 de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, que exige a todos los departamentos y organismos afectados la remisión de información periódica sobre la situación en esta materia.

La información relativa a la Prevención de los Riesgos Laborales es suministrada por los distintos departamentos y organismos de la AGE a la Dirección General de la Función Pública, a través de un conjunto de fichas, conocido como “PRL-AGE”, que constituye la base del sistema de información en esta materia. En el Anexo nº 1 se reproduce dicho sistema de fichas de información, revisado y actualizado para el periodo 2014.

Por otra parte, y por lo que se refiere a los datos sobre el personal que trabaja en este ámbito, para confeccionar esta memoria-resumen se utilizan, también, datos procedentes del Registro Central de Personal (RCP), pues son los que reflejan la situación oficial al respecto.

Por lo que se refiere a las fichas del sistema PRL-AGE, al inicio del año 2015 fueron remitidas a todos los departamentos y organismos que en ese momento constituían el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 67/2010, en solicitud de los datos acumulados correspondientes a 2014, para cada uno de dichos Departamentos y Organismos; si bien, las respuestas no se producen siempre de forma individualizada en función de la organización preventiva de los mismos. Es



el caso, por ejemplo, del Ministerio de Defensa, que centraliza los datos conjuntos de todos sus organismos dependientes.

Es también el caso de una serie de organismos como los siguientes, cuyos datos están integrados en los departamentos correspondientes, o bien, en el organismo titular del Servicio de Prevención común:

- o La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado, cuyos datos están incluidos en la información proporcionada por el área de prevención del Ministerio del Interior.
- o La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) cuya información es suministrada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- o El Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), incluido en el Ministerio de Fomento.
- o El Instituto de la Juventud, Consejo de la Juventud, Instituto de la Mujer y el Real Patronato sobre la Discapacidad, incluidos en el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- o La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), cuya información se proporciona por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

Debe señalarse, por último, en este punto, la incorporación durante este año de los sectores educativo y sanitario dependientes de la AGE en Ceuta y Melilla que, por primera vez, se consideran en este informe.

Continuando el compromiso iniciado en los últimos años, se analizan los principales datos considerando la variable “sexo”, recogiendo así los requerimientos planteados en la normativa sobre igualdad.



De esta manera, asumiendo la dificultad ya señalada en anteriores Memorias, derivada de la amplitud y heterogeneidad de los organismos de la AGE en materia de prevención de riesgos laborales, no ya sólo respecto a su tamaño y dedicación, sino también respecto a sus opciones organizativas en materia de prevención de los riesgos laborales y los recursos de que disponen en esta materia, el informe se estructura básicamente en dos partes: una primera, en la que se realiza un análisis detallado de los recursos destinados por la AGE a la prevención de los riesgos laborales durante el año 2014, y su comparación con el periodo anterior; y una segunda, en la que se analizan las principales actividades realizadas durante ese periodo. Además, se incluye un análisis de la siniestralidad y otros aspectos de la salud laboral, y un resumen de los “traslados por motivos de salud” comunicados en el periodo.

#



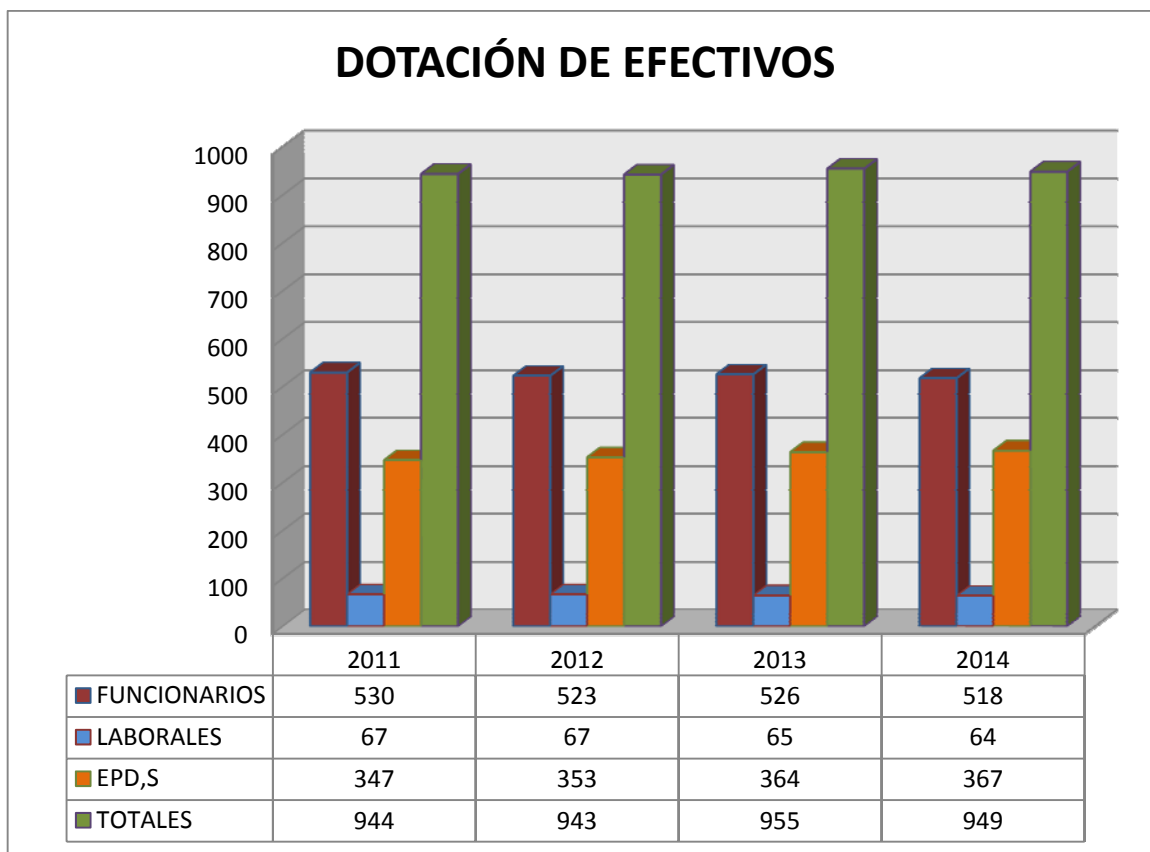
2.- RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA AGE

2.1.- RECURSOS HUMANOS PROPIOS:

Atendiendo a las posibilidades que establece el Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la AGE, básicamente en función del tamaño y del grado de riesgo, los distintos departamentos y organismos que la configuran han organizado su sistema de prevención con arreglo a alguna de las siguientes modalidades organizativas, o a cualquier combinación de las mismas:

- o Constituyendo un SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP).
- o Designando a uno/a o varios/as EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS para desempeñar funciones de prevención (EPD,s).
- o Recurriendo a un SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA).

Si nos centramos, en primer lugar, en el análisis de los recursos propios –a los que se ha dado prioridad, según prevé el citado Real Decreto 67/2010–, el resumen general de los efectivos disponibles al concluir el año 2014, contabilizando tanto los técnicos adscritos a Servicios de Prevención como las Empleadas y Empleados Públicos Designados (EPD,s), se recoge el siguiente cuadro (Cuadro I):



Cuadro I

Según se puede apreciar, el total de personal destinado por la AGE durante el año 2014 a funciones de prevención de riesgos laborales ascendió a 949 puestos “dotados”; un número ligeramente inferior al del año anterior debido en particular al descenso en el número de puestos de trabajo destinados a personal funcionario (ocho puestos dotados), en su mayoría por motivos de jubilación. Continúa el aumento experimentado por los EPD,s, consecuente con el esfuerzo de formación que se viene realizando en el nivel Intermedio.

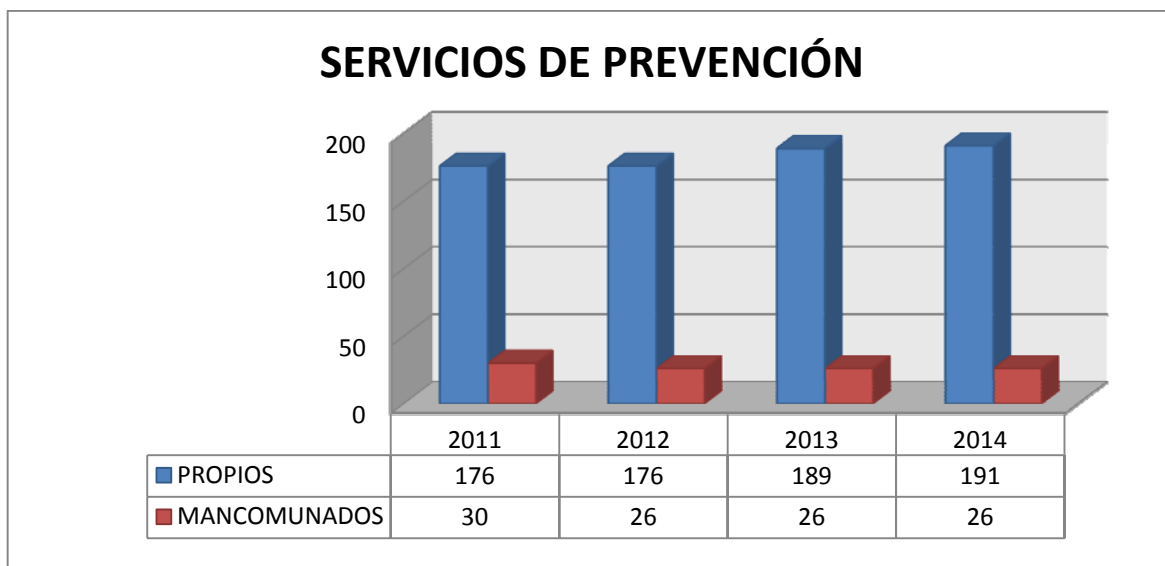
La distribución de estas plazas se analiza en los puntos siguientes.

2.1.1.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

A) Análisis por departamentos:

En el Anexo nº 2 se muestra la distribución de los puestos de trabajo de personal funcionario existentes en los Servicios de Prevención, agrupados por departamentos, incluyendo tanto Servicios Propios como Mancomunados por tener la misma consideración a efectos legales. Más adelante, no obstante, se dedica un apartado específico a estos últimos.

El número y peso relativo de estos servicios se resume en el siguiente cuadro (Cuadro II):



Cuadro II

Más de la mitad del total de **Servicios de Prevención Propios (SPP)** se encuentran agrupados en sólo tres departamentos: Defensa (86 Servicios de Prevención), Fomento (19, en su mayoría en las Demarcaciones de Carreteras); y Hacienda y Administraciones Públicas (13, en su mayoría en las Delegaciones del



Gobierno de las CCAA pluri-provinciales). Y en cuanto a organismos, destaca Instituciones Penitenciarias (con 10 Servicios de Prevención).

La subida experimentada en el número de los Servicios de Prevención respecto al año anterior es debida a la inclusión, por primera vez, de los datos correspondientes de las Unidades de Educación y de Sanidad en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; pero, con carácter general, no se ha producido incremento del número de los Servicios de Prevención.

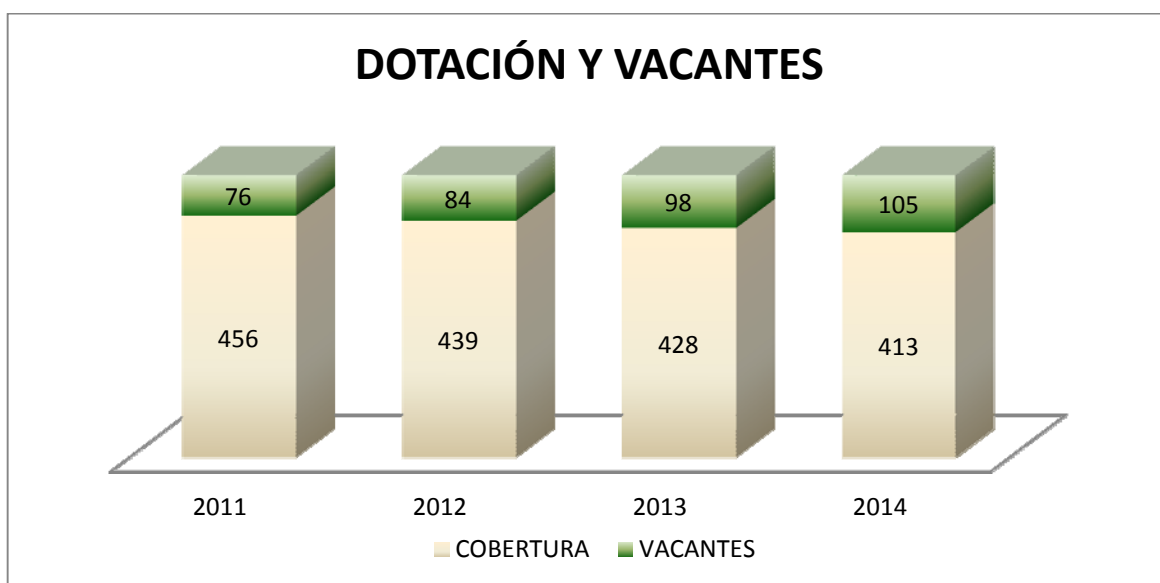
Por lo que se refiere a los **Servicios de Prevención Mancomunados (SPM)**, se mantiene el mismo número de servicios que en el año anterior. Pertenecen, como ya es conocido, en su mayoría al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, más concretamente, están ubicados en la estructura provincial de la Seguridad Social.

Una distribución parecida, obviamente, aunque no en el mismo orden, como se puede apreciar en el Anexo nº 2, la encontramos en cuanto al número de **dotaciones de puestos de trabajo**, en este caso encabezada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con 153 puestos de trabajo, (incluyendo los distintos organismos y entidades gestoras de la Seguridad Social que dependen del mismo), seguido de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas con 81 plazas, (al haber incorporado la estructura periférica de las Delegaciones del Gobierno) y el Ministerio de Defensa, con 66 plazas (un número incluso inferior al de servicios de prevención, ya que no se contabiliza el personal militar incorporado a estos servicios). A corta distancia les sigue el Ministerio del Interior con 54 plazas.

En cuanto a las **vacantes** existentes, (Cuadro III), durante 2014 se mantiene la tendencia creciente de las mismas, pasando en este año de 98 a 105. La dificultad creciente para la cobertura de estas vacantes, en particular las que corresponden a técnicos superiores ha motivado, de hecho, que se haya planteado ya una doble línea de actuación al respecto: por un lado, favoreciendo

el incremento de plazas en la oferta de empleo público para la Escala de “Técnicos Superiores del INSHT”, que además de cubrir las plazas de dicho Organismo puedan, en la proporción que se acuerde, ocupar plazas en los Servicios de Prevención de la AGE. Por otro lado, promoviendo que se haga efectiva la previsión establecida en el RD 67/2010 respecto a la ocupación de estas plazas por personal laboral. Todo ello, junto a la iniciativa que se está explorando para formalizar un acuerdo con alguna Universidad que permita a la AGE atender la formación de los técnicos que necesite.

Sigue siendo, en todo caso, especialmente significativo el número de vacantes que presenta el Ministerio de Defensa, ya que presenta 32 plazas vacantes sobre las 66 plazas de personal civil que constituyen su dotación (el 40% del total); de la misma forma también son significativas las vacantes existentes en los Ministerios de Empleo y Seguridad Social (con un total de 20, la mayoría en la Seguridad Social) y en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que incluye las Delegaciones del Gobierno (con un total de 14 vacantes).

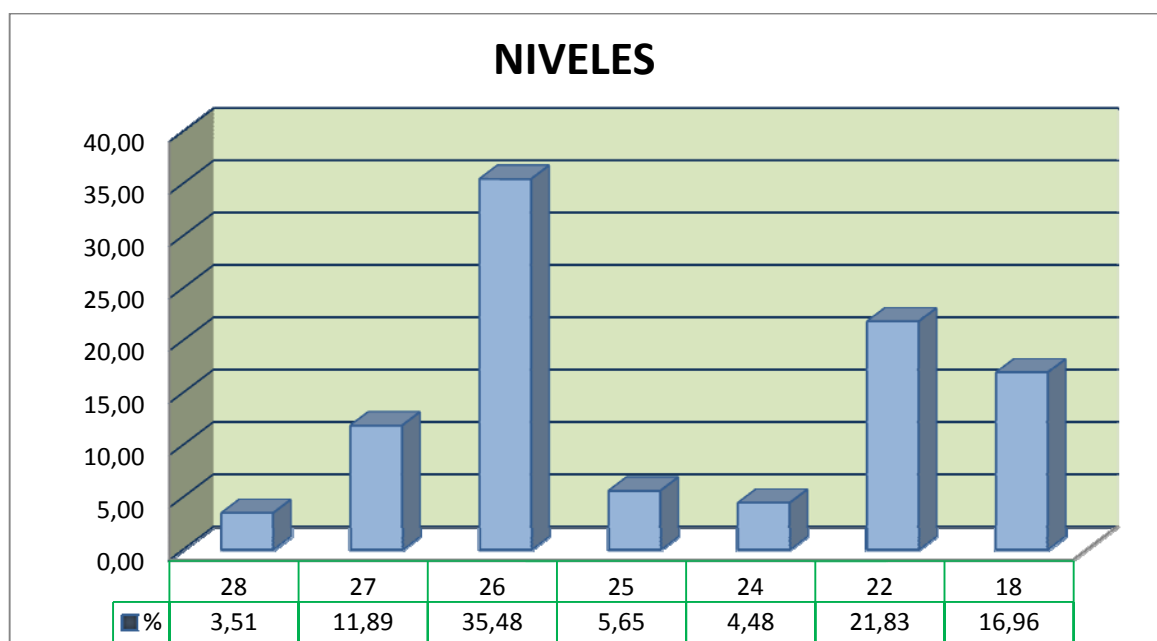


Cuadro III

En todos los casos, obviamente, estamos hablando de plazas dotadas hasta el momento, sin prejuzgar la posible necesidad de que en algún departamento u

organismo fuera deseable incrementar dicha dotación, como se ha puesto de relieve en algunos casos por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En cuanto a las características, en particular el **nivel** atribuido a estas plazas, cabe señalar que, coherentemente con los criterios de clasificación establecidos por la CECIR, predominan los niveles 26 (un 35% del total), que ocupan los técnicos de nivel superior; los niveles 22 (con aproximadamente el 21% del total), que ocupan habitualmente los especialistas de nivel intermedio; y los niveles 18 (un 17% del total), como nivel más característico para las funciones de nivel básico.



Finalmente, un **análisis por sexos** de los ocupantes de los Servicios de Prevención nos muestra que esta es una ocupación con mayoría relativa de hombres, con un 57% del total, frente a un 43% de mujeres.



B) Análisis por provincias:

La distribución de efectivos de personal funcionario en Servicios de Prevención por provincias puede verse en el Anexo nº 3.

C) Servicios Mancomunados

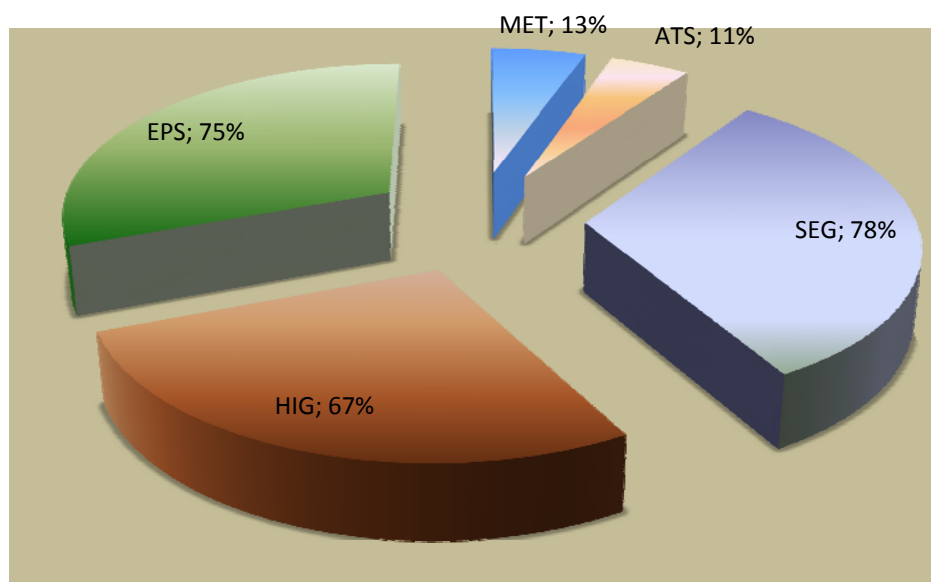
Como se ha indicado al inicio de este epígrafe, los Servicios Mancomunados constituyen un subgrupo característico dentro de los Servicios de Prevención Propios, según establece la normativa. Cuantitativamente representan en torno a la sexta parte del total de los Servicios en la actualidad, si bien se prevé que en ámbitos sectoriales y/o provinciales puedan desarrollarse como posible fórmula de agrupamiento y mejora de los recursos actualmente disponibles.

Su distribución actual prácticamente queda restringida a los dos organismos de mayor volumen de la Seguridad Social, como son el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se puede apreciar en el Anexo nº 4. En dicho anexo se indica, en primer lugar, el organismo titular de cada uno de estos servicios, con indicación de su dotación, así como los organismos que los componen.

D) Especialidades Preventivas cubiertas por los Servicios de Prevención.

El análisis de las distintas especialidades preventivas cubiertas por los Técnicos de Nivel Superior que constituyen los Servicios de Prevención Propios de la AGE (en calidad de funcionarios/as) muestra, como se puede apreciar en el Cuadro nº IV, lo siguiente:

ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS



Cuadro IV

- Como en el año anterior, existe un ligero predominio de la especialidad de “Seguridad”, de la que disponen más del 78 % de los técnicos, seguido de la especialidad de Psicología/Ergonomía, con un 75% y de la especialidad de Higiene Industrial con el 67%.
- Existe un alto porcentaje de estos técnicos que poseen dos o tres de las especialidades citadas.
- Es muy escaso el porcentaje de empleadas y empleados públicos que poseen la especialidad de Medicina del Trabajo (13% médicos de trabajo y 11% ATS); especialidad que, sin embargo, es frecuente en el colectivo de empleadas y empleados públicos laborales.



2.1.2.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

En el Anexo nº 5 se recoge la distribución del personal laboral total que trabaja en Servicios de Prevención, por Departamentos y Provincias.

Es de resaltar, de nuevo, que el grueso de este personal se concentra en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, –en particular en los dos Organismos Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social ya señalados–, con 44 plazas de las 64 existentes en total.

En su conjunto, este personal permanece prácticamente estable desde que fue aceptada su incorporación por Acuerdo de la CECIR de 1999, sin que se hayan producido nuevas incorporaciones tras la promulgación del Real Decreto 67/2010. Por el contrario, durante el presente año se ha producido la baja de una persona en este grupo.

Como observación final cabe señalar que, contrariamente a lo que ocurre con carácter general en el caso del personal funcionario, –tanto en servicios de prevención como en EPD,s–, en el caso del personal laboral es mayoritario el sexo femenino (61% frente al 39%).

2.1.3.- EMPLEADAS Y EMPLEADOS PUBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s).

Según se puede apreciar en el Anexo nº 6.a, el total de puestos de trabajo de personal funcionario clasificados como “Empleadas y Empleados Públicos Designados” (EPD,s), para funciones de prevención de riesgos laborales en la AGE, al concluir el año 2014, era de 367, con un incremento de 3 plazas, por tanto, sobre el año anterior. Es de destacar de nuevo, no obstante, que la información suministrada por los distintos departamentos y organismos arroja una cifra notablemente superior, lo que vendría a indicar que algunos de estas



empleadas y empleados públicos podrían estar actuando como EPD,s, pero sin estar formalmente clasificados como tales, o bien que han sido autorizados con posterioridad a los datos facilitados por el Registro.

El ligero incremento en las plazas disponibles se traduce en un incremento similar de las plazas ocupadas totales, que suben hasta las 355 plazas (con un incremento, por tanto, de 5 plazas en relación con el año anterior).

En un análisis mínimamente detallado del anexo citado se puede apreciar que sólo ocho Departamentos –los que tienen una estructura provincial más potente–, más la Agencia Estatal de Meteorología, utilizan la figura del EPD, con las siguientes características:

- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social se mantiene como el Departamento con mayor número de personal de este tipo (123 EPD,s en total, lo que supone prácticamente un tercio del total de los EPD,s de la AGE). Estas empleadas y empleados públicos se distribuyen en las tres redes provinciales que atiende el Departamento:
 - o En primer lugar, los Servicios periféricos de Trabajo (básicamente las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, existentes en todas las provincias, con 50 EPD,s).
 - o En segundo lugar, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), con 35 EPD,s.
 - o En tercer lugar, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS y TGSS), con un total de 33 EPD,s en conjunto, en aquellas provincias en que no han constituido –por no llegar al número de empleadas y empleados públicos requerido legalmente– los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados a que se ha hecho referencia antes.



- Economía y Competitividad es el segundo Departamento por número de EPD,s, con un total de 80, ubicados mayoritariamente en las Delegaciones provinciales del INE.
- En tercer lugar el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con 57 EPD´s ubicados en las Delegaciones de Economía y Hacienda y en las Delegaciones de Gobierno.
- El cuarto lugar por número de EPD,s lo ocupa el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con un total de 40 EPD,s.
- Finalmente cabe citar a los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con 24 y 19 EPD,s respectivamente, ubicados en los servicios periféricos de la Marina Mercante, en el primero de ellos, y en las Demarcaciones y Servicios de Costas, en el segundo.

La distribución de efectivos totales de EPD,s por provincias puede consultarse en el Anexo nº 6.b, del que se deduce que existe una media de 7 empleadas/empleados públicos designados por cada una de las 52 provincias españolas, con un mínimo de 5 y un máximo de 11.

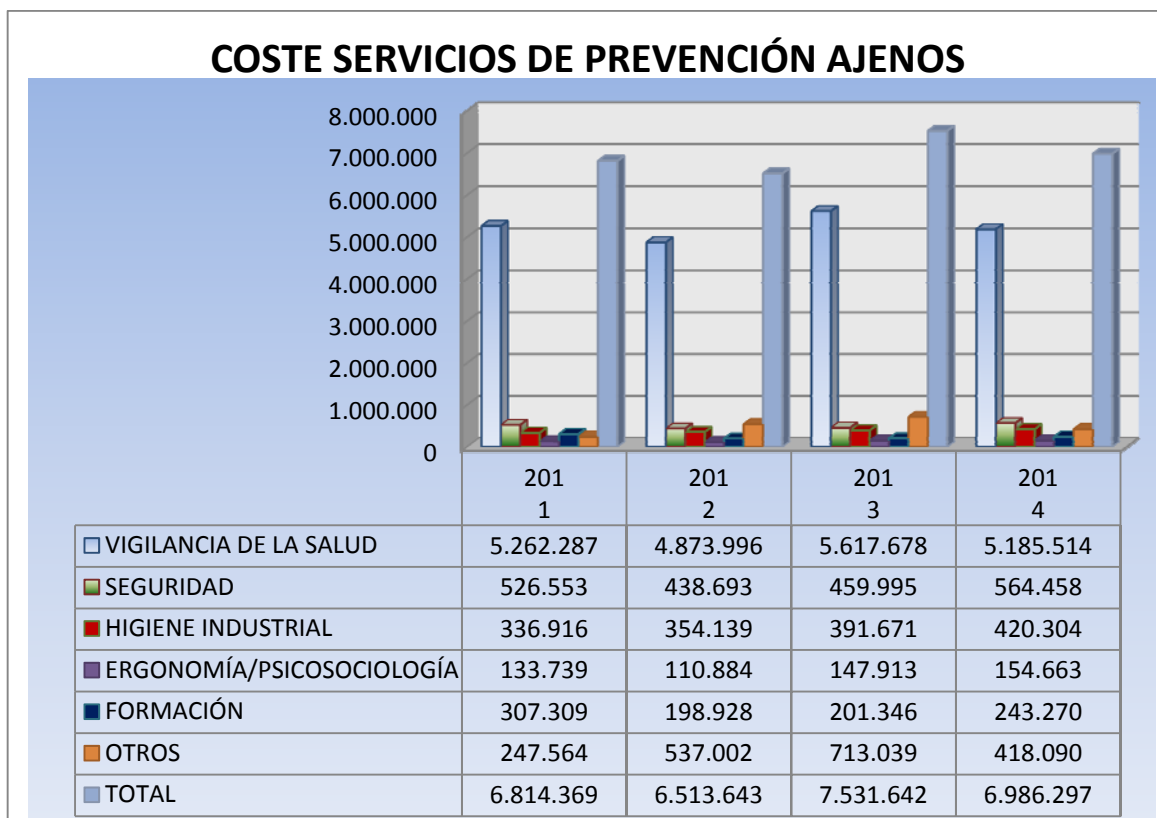
Por lo que se refiere a los niveles que suelen asignarse a estos puestos, cabe destacar que son los niveles 22 (con 98 casos); 26 (con 85 casos); 24 (con 43 casos); 16 (con 40 casos), los más frecuentemente utilizados. En conjunto, algo menos del 39% del total de los EPD,s son niveles 24 o superiores (en general, técnicos de nivel superior), mientras que poco más del 61% son niveles 22 o inferiores (con predominio de los técnicos de nivel intermedio).



2.2.- RECURSOS EXTERNOS

Como complemento de la actividad desarrollada con medios propios y en los términos y circunstancias previstos por la normativa, tanto la de carácter general como la específica de la AGE, prácticamente todos los departamentos y organismos contratan determinadas actividades especializadas –que no pueden abordar por sus propios medios–, con entidades preventivas externas acreditadas para la prestación de las mismas. O bien, cuando dichos departamentos u organismos no alcanzan el número de empleadas y empleados públicos exigido para disponer de servicios propios, dicha contratación puede ser de carácter integral, para el conjunto de la actividad preventiva a desarrollar.

Como aproximación a esta cuestión, el análisis efectuado pretende llegar a una estimación del coste total de las actividades preventivas contratadas; desglosando éste en las cinco áreas o especialidades preventivas que habitualmente se consideran. Es decir, los costes imputables a la vigilancia de la salud; las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de seguridad (incluidos, por ejemplo la elaboración de Planes de Emergencia); las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de la higiene industrial; de la ergonomía y psicología y, finalmente, los costes derivados de la formación que no se realice con medios propios. Véase resumen en Cuadro V:



Cuadro V

Como en periodos anteriores, deben tenerse en cuenta algunas observaciones previas sobre los datos que se aportan en el cuadro. Entre ellas:

- o Debe considerarse que los contratos no siempre coinciden con el periodo analizado, lo que obliga a ponderar y a hacer estimaciones sobre el coste real atribuible a dicho periodo.
- o Los contratos relativos a la vigilancia de la salud pueden incluir distintos tipos de actividades de vigilancia no estrictamente derivada de los riesgos laborales.
- o Los contratos relativos a la Formación pueden estar infravalorados por incluirse dentro de contratos formativos más generales.
- o En el apartado “Otros” se suelen incluir contratos que cuentan con varias especialidades no diferenciadas o contratos que no están bien definidos dentro de una de las especialidades.



Efectuadas las anteriores observaciones y en relación con gasto producido en 2014 y su comparación con el periodo anterior, cabe señalar lo siguiente:

- El conjunto de los Departamentos y Organismos de la AGE han destinado 6.986.297 euros, durante 2014, para hacer frente a los contratos de servicios de prevención en las distintas especialidades recogidas en el Cuadro V. Ello supone un descenso global de cerca del 8 % respecto a los contratos realizados en el año anterior. De estos datos, hay que señalar:
 - Se ha producido un descenso de la cantidad destinada a la especialidad de Vigilancia de la Salud del 8%, respecto al año anterior, que sin embargo se acompaña de un ligero aumento en el número de reconocimientos médicos de en torno al 10%. A pesar de este descenso, la Vigilancia de la Salud sigue representando en este año cerca del 74% del total del presupuesto destinado a contratos externos en materia de prevención.
 - En el apartado “Otros” la disminución alcanza este año a más del 40% respecto al anterior, en respuesta a la petición solicitada de desglosar al máximo por especialidades.
 - Debe indicarse, por otro lado, que la gran mayoría de departamentos y organismos han mantenido cantidades similares a las del año anterior, con un ligero descenso en varios casos, como el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, el Instituto de Salud Carlos III, el INSS, las DELEGACIONES y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias; concentrándose los incrementos en los siguientes organismos: CSIC, TGSS, DGT.
- En resumen, y aunque hemos de ser cautos en la interpretación de estos datos, si que nos permiten tener una idea aproximada del coste total que estos contratos suponen y, por tanto, de los recursos que, además de los



“propios”, está dedicando la AGE a la Prevención de los riesgos laborales. Y en particular, del coste que supone la “Vigilancia de la Salud” con el sistema actual de contratos. Dicho sistema ha comenzado ya de hecho a ser revisado y deberá ser objeto de las modificaciones previstas en el punto tercero de la disposición adicional tercera del recientemente modificado Real Decreto 67/2010.

En cuanto a las entidades ajenas con las que se realizan estas contrataciones y atendiendo al número de contrataciones realizadas, destacan las siguientes:

LA FRATERNIDAD, FREMAP y MEDYCSA

2.3.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

En el apartado de los recursos dedicados a la prevención de riesgos laborales no puede faltar una referencia a los recursos y mecanismos disponibles para canalizar y hacer operativa la consulta y participación de las empleadas y empleados públicos en esta materia; y ello, no sólo porque es una obligación básica establecida por la Ley –al tiempo que un derecho de las empleadas y empleados públicos– sino porque resulta una condición importante para el buen funcionamiento de la propia prevención.

Para conocer la situación de los recursos disponibles en este apartado, por lo que se refiere al número de Delegadas y Delegados de Prevención y los Comités de Seguridad y Salud constituidos, se ha utilizado la ficha RP-3, cuyos resultados, en forma resumida, se recogen en el Anexo nº 7.

Según esos datos, y siempre con carácter aproximativo, es de resaltar que la infraestructura preventiva de la AGE contaba, al concluir el año 2014, con 2.787 Delegadas y Delegados de Prevención, y 688 Comités de Seguridad y Salud constituidos; cifras muy similares a las del año anterior, con una pérdida de 64 Delegadas o Delegados de prevención y un mantenimiento de los Comités



constituidos. Se mantiene, por tanto, una media de unos 4 Delegadas/Delegados de prevención por comité, (con una “moda” situada entre 3 y 6 delegadas/os, que pueden llegar a triplicarse, no obstante, en algunos organismos)

Como resulta obvio, son los departamentos con más volumen de empleadas y empleados públicos y, sobre todo, los que disponen de más centros de trabajo y/o cuentan con una estructura provincial, los que tienen más Delegadas/Delegados y, en su caso, Comités constituidos. Es el caso de los Ministerios de Defensa, o de Hacienda y Administraciones Públicas, entre los Departamentos, y de Organismos como la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias –que, de hecho, ocupa el primer lugar, con 339 Delegadas/Delegados de prevención–.

A destacar, de nuevo que, con carácter general, el número de reuniones celebradas por los Comités de Seguridad y Salud sigue siendo, en 2014, inferior a la periodicidad trimestral prevista en la normativa. Por lo que se refiere, en concreto, a los Comités Provinciales, esta periodicidad se aproxima, no obstante, a las tres reuniones por año.

#



3.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3. 1.- IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la AGE (SGPRL-AGE) fue aprobado inicialmente por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de febrero de 2004 (BOE de 5 de marzo de 2004). Dicho Sistema estaba integrado por un total de 28 “PROCEDIMIENTOS” tipo, a través de los cuales se establece la forma de actuar para la consecución de cada uno de los objetivos o el desarrollo de las distintas líneas de acción de la prevención, en todos los Departamentos y Organismos que forman parte de la AGE. Más un “Manual”, que los debe preceder, y en el que debe estar recogido el imprescindible “Plan de Prevención”.

Tras la revisión del SGPRL-AGE realizada al finalizar el año 2013 y atendiendo al compromiso de actualización recogido en el punto segundo de la Resolución de 15 de noviembre de dicho año, a través de la cual fue publicado, durante el año 2014 todos los Departamentos y Organismos de la AGE han debido proceder a actualizar y, en su caso, completar su Sistema de Gestión, **“tomando como referencia y guía –el Manual de Prevención, el Plan de Prevención y los Procedimientos del Sistema- los establecidos como modelo en esta Resolución”.** (Resolución de la SEAP de 15 de noviembre de 2013).

Fruto de este mandato, al concluir 2014 habían sido aprobados y/o revisados un total de 1.493 Procedimientos en el conjunto de departamentos y organismos de la AGE, encontrándose otros 110 en proceso de elaboración. Ello supone una media de 17 Procedimientos por departamento/organismo, entre los que se ha dado prioridad a los recientemente añadidos o modificados: los PPRL,s 404



(Coordinación de Actividades empresariales); 900 (Comunicación interna entre el Servicio de Prevención y las empleadas y empleados públicos); 1.200 y 1201 (Planes de Autoprotección y Emergencia); 1.300 (Notificación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales) y 1.400 (Vigilancia de la Salud).

De nuevo, en relación con la cuestión de si son, o no, suficientes los procedimientos aprobados, hemos de insistir en que deben tenerse en cuenta las siguientes observaciones:

- En primer lugar, en relación con el número de Procedimientos adaptados, debe considerarse que en determinadas Unidades no tiene por qué ser necesario el adaptar los 27 procedimientos “modelo”; ya sea porque algunos pueden no ser necesarios en determinados lugares, o porque la adaptación realizada puede resumir en un solo Procedimiento dos o más procedimientos “modelo”, cuando estos forman parte de un bloque homogéneo. En consecuencia, no parece razonable considerar el número de procedimientos aprobados como único indicador de la implantación del sistema de gestión de la prevención.
- Es la implantación efectiva de estos procedimientos lo que realmente debe dotar de eficacia a dicho sistema; implantación que debe significar su aplicación real y sistemática dentro de la organización por todas las partes implicadas. **Y es esta implantación la que deberá ser valorada por las “evaluaciones externas” o auditorias que en cada caso procedan.**
- En consecuencia, más que esforzarse en tener muchos procedimientos aprobados, nuestra estrategia debería centrarse en lograr una adecuada implantación de los mismos; y para ello consideramos importante combinar medidas de evaluación externa y de control interno, tal como plantea el RD 67/2010 recientemente actualizado. Todo ello sin olvidar que toda actuación



en este terreno debe ser, siempre, una actuación para mejorar dentro de un proceso de mejora continua.

3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

La actividad preventiva se desarrolla a través de actividades concretas que, a efectos de su resumen, en esta Memoria se clasifican según se puede contemplar en la ficha AP-1, que se incluye como Anexo nº 8.

De entre todo ese amplio abanico de actividades, son básicamente tres las actividades predominantes: la evaluación de los riesgos, la vigilancia de la salud de las empleadas y empleados públicos y la formación e información; las tres constituyen lo que podríamos denominar las “rutinas” de la actividad preventiva y suponen, por ello, el grueso de las actividades.

Así se puede apreciar en el Anexo nº 8 citado, resumido en forma gráfica en el Cuadro VI, sobre cuyos datos consideramos de interés efectuar los siguientes comentarios:

- o En general, siempre es superior el número de actividades desarrolladas con medios propios que las que se realizan por los servicios contratados, excepto el caso de la Vigilancia de la Salud que, como se ha visto en el apartado correspondiente, representa el grueso de los contratos realizados. En este caso, a la ligera reducción del coste de los reconocimientos médicos contratados sobre al año anterior (algo menos del 8%), se une un incremento en el número de empleadas y empleados públicos reconocidos (en torno a un 10% de incremento); lo que obviamente implica una reducción del coste unitario de éstos, que pasaría de 64 euros en 2013 a 54 en 2014.



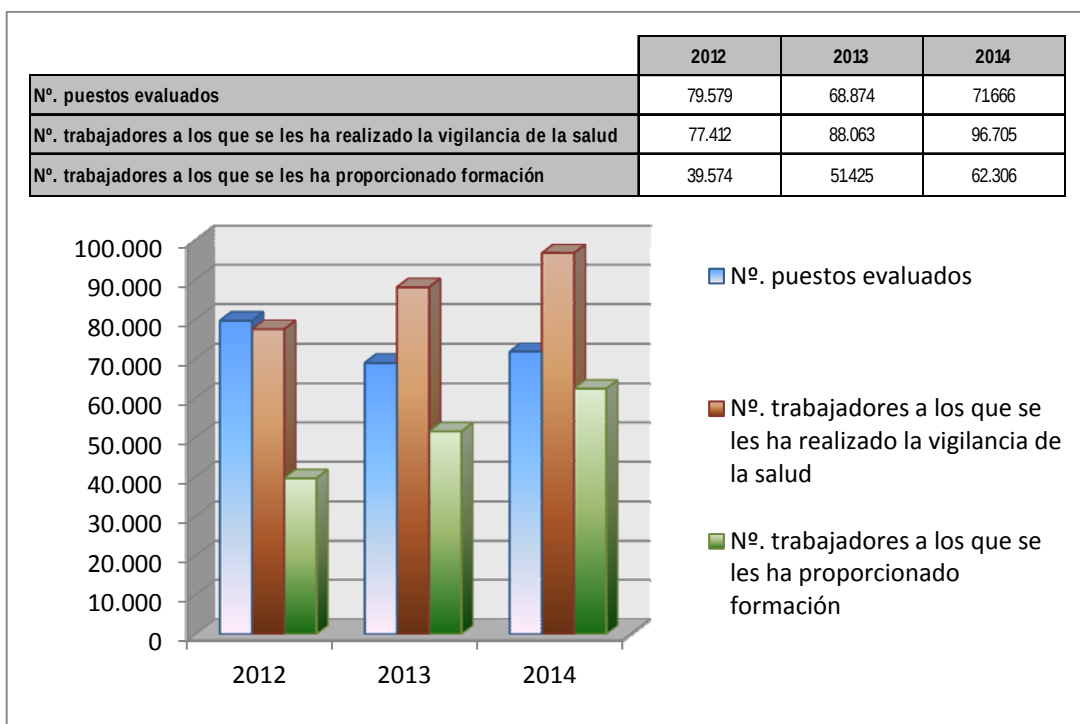
- o Por lo que se refiere específicamente a la vigilancia de la salud, en el informe correspondiente a 2014 se ha intentado hacer una primera distinción entre reconocimientos médicos “específicos” y “generales”, pudiéndose comprobar –sin olvidar la dificultad que esta distinción supone– que si bien los denominados reconocimientos específicos –es decir, los relacionados directamente con los riesgos existentes en cada puesto de trabajo– son mayoría (un 56%), es también importante el volumen de los clasificados como reconocimientos “generales” (un 44%), sin duda de interés pero menos relacionados con los riesgos laborales.

En cuanto al tipo de riesgos a cuyo control se dirigen los reconocimientos médicos específicos realizados, señalar que, en su mayoría (el 65%) lo son por riesgos “administrativos” (manejo de pantallas, riesgos posturales, etc); el 8% por riesgos químicos; el 15% por riesgos “físicos” (ruido, vibraciones, etc) y, finalmente, un 12 % por riesgos biológicos.

- o También se ha producido un ligero incremento en el número de puestos evaluados en el periodo (un total de 71.666), en este caso realizados mayoritariamente por los Servicios de Prevención propios. Entre estas evaluaciones de riesgos cabe citar que en 27 departamentos/organismos se han realizado evaluaciones de riesgos psicosociales durante 2014, marcando una tendencia que deberá ser creciente, dada la escasa atención prestada hasta el momento a este tipo de riesgos.
- o En cuanto a la Formación, cabe destacar, también, un notable crecimiento (de en torno al 20%) en cuanto al número absoluto de empleadas y empleados públicos a los que se ha proporcionado formación durante el año, a través de un total de 1.785 actividades formativas, mayoritariamente de carácter presencial.

Como dato añadido en relación a esta actividad formativa cabe señalar que en torno al 50% de las actividades se han dirigido a las empleadas y

empleados públicos, en general, –formación preventiva de carácter general, por tanto–, a las que hay que añadir otro 36% de actividades de carácter específico –es decir, centradas en la prevención de riesgos/colectivos específicos– que, en conjunto, vienen a asegurar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Prevención. A lo que habría que añadir, aunque sea con carácter casi testimonial, en torno a un 5% de actividades formativas dirigidas a mandos de distinto nivel de los distintos departamentos u organismos.



Cuadro VI

3.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2014 se han desarrollado las siguientes:



a) Actividades Formativo-divulgativas:

Durante el año 2014 se desarrollaron un total de tres cursos y dos Jornadas divulgativas, con el siguiente desglose:

- Un curso de Planes de Autoprotección, planes de emergencia y medidas de emergencia, con dos ediciones, celebradas ambas, a través de videoconferencia desde Madrid, los días 3 y 4 de febrero la primera edición y 5 y 6 de febrero la segunda, con asistencia del personal de los Servicios de Prevención Propios, de los órganos de Protección Civil y de los Equipos de Emergencia de la Administración General del Estado de las Delegaciones y Subdelegaciones.
- Dos cursos de “Capacitación para el desempeño de funciones de prevención de nivel Intermedio”, de 150 horas presenciales, cada uno, más otras 150 a distancia, celebrados en Madrid entre el 21 de abril y el 24 de junio, el primero, y entre el 6 de octubre y el 4 de diciembre, el segundo, con un total de 10 alumnas y 48 alumnos.
- Una Jornada sobre la Implantación y Evaluación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la AGE con motivo de la última actualización del sistema, celebrada en el INAP el 27 de mayo con la asistencia de representantes de los Servicios de Prevención de todos los Departamentos y Organismos de la AGE.
- Una Jornada Interadministrativa sobre la situación de la Prevención de los Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas, correspondiente a 2014. Dicha Jornada tuvo lugar el 3 de diciembre, en Madrid, con asistencia de 100



personas, provenientes de la AGE, las CCAA, y las Entidades Locales y las Organizaciones Sindicales.

b) Actividades de preparación y desarrollo de las reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales:

Durante 2014 se celebraron dos reuniones ordinarias de la “Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales”. La primera de ellas, realizada con fecha 29 de mayo, se centro únicamente en el análisis del proyecto de modificación del Real Decreto 67/2010, modificado finalmente por el Real Decreto 1084/2014, de 19 de diciembre (BOE de 24 de diciembre).

Por su parte, en la segunda reunión de la Comisión, celebrada el 24 de julio de ese año, se llevó a cabo la presentación de la Memoria de prevención del año anterior.

c) Actividades de preparación del Real Decreto 1084/2014, de 19 de diciembre, por el que se modifica el RD 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado: recepción, valoración e integración de propuestas y observaciones de todos los implicados y preparación de dossiers a lo largo del proceso de elaboración.

d) Actividades en el contexto de la crisis provocada por el virus de “ébola”:

Durante la citada crisis, desde Dirección General de la Función Pública se prestó una atención especial a las posibles consecuencias que la aparición en España de la enfermedad por el virus Ébola (EVE) pudiera llegar a tener en determinadas actividades desarrolladas por las empleadas y empleados públicos al servicio de la AGE.



Aunque en principio se trataba de un **riesgo sanitario**, que debía ser abordado, por tanto, en el ámbito de la salud pública, al afectar a las funciones de determinados empleadas y empleados públicos que debían atender a los posibles afectados o realizar **otras actuaciones** que implican algún tipo de riesgo, de hecho éstos podían verse expuestos a un riesgo de carácter laboral que debe ser prevenido en el marco de la legislación vigente.

Bajo este planteamiento, con fecha 17 de octubre, desde la Subdirección General de Relaciones Laborales, se remitió escrito a las siguientes Unidades en las que, en principio, se consideró que pudiera existir un cierto nivel de riesgo por este motivo:

- Hacienda y Administraciones Públicas: Agencia Tributaria (Vigilancia Aduanera) y Dirección General de Coordinación de Administración Periférica del Estado, por lo que afecta a la Sanidad Exterior.
- Interior: en relación con algunas áreas o servicios correspondientes a Instituciones Penitenciarias, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social, especialmente por lo que pueda afectar a los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes y Centros de Acogida (CARs).
- Ministerio de Defensa, en lo que afecta principalmente a Hospitales Militares u otras dependencias que pudieran realizar actividades de riesgo.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en lo que afecta principalmente a los centros hospitalarios del INGESA (Ceuta y Melilla) o, en su caso, laboratorios.

Recibidos los informes correspondientes se elaboró el **Informe de situación** en el que se concluía que, en todos los casos, se estaban adoptando las medidas –de formación, de establecimiento de protocolos de actuación adaptados y/o de



adquisición de elementos de Protección Individual– que, en cada caso, se habían estimado pertinentes. Si bien el proceso debía mantenerse, especialmente por lo que se refiere a la formación de las empleadas y empleados, que requiere más tiempo y la adquisición de algunos EPI,s, por las dificultades de suministro en aquel momento.

3.4.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES

3.4.1- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN LA A.G.E.

Se han comunicado por los distintos Departamentos y Organismos un total de 103 visitas o citaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a centros de trabajo de la AGE durante 2014. Dichas visitas corresponden a un total de 46 Departamentos u Organismos distintos.

La distribución de dichas visitas por el “tipo” o motivación de las mismas es la siguiente:

- Investigación de Accidentes: 23
- Denuncias, por motivos varios, de los representantes de los trabajadores: 47
- Campañas/iniciativa propia de la ITSS: 11
- Otros motivos: 22

Por lo que se refiere a las visitas por **motivo de denuncias**, estas se refieren, en la mayoría de los casos, a peticiones para hacer/actualizar evaluaciones de riesgos, o bien para comprobar posibles deficiencias en condiciones de trabajo, si bien, existen muchos otros motivos que van desde las denuncias por acoso o violencia hasta las denuncias por falta de entrega de documentación a los delegados de prevención o las dificultades de funcionamiento de los Comités de Seguridad y Salud.



4.- SINIESTRALIDAD Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2014:

Los datos recopilados sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos durante 2014 en el conjunto de la AGE se resumen en el Anexo nº 9.

El análisis de dichos datos muestra, en primer lugar, que se ha producido una ligera reducción en el total de accidentes con baja ocurridos en el periodo, que pasan de 3.849 accidentes en 2013 a 3.675 en 2014 (excluido el personal militar y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado); ello a pesar de haberse incorporado, durante el último año, los datos correspondientes a los sectores educativo y sanitario de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

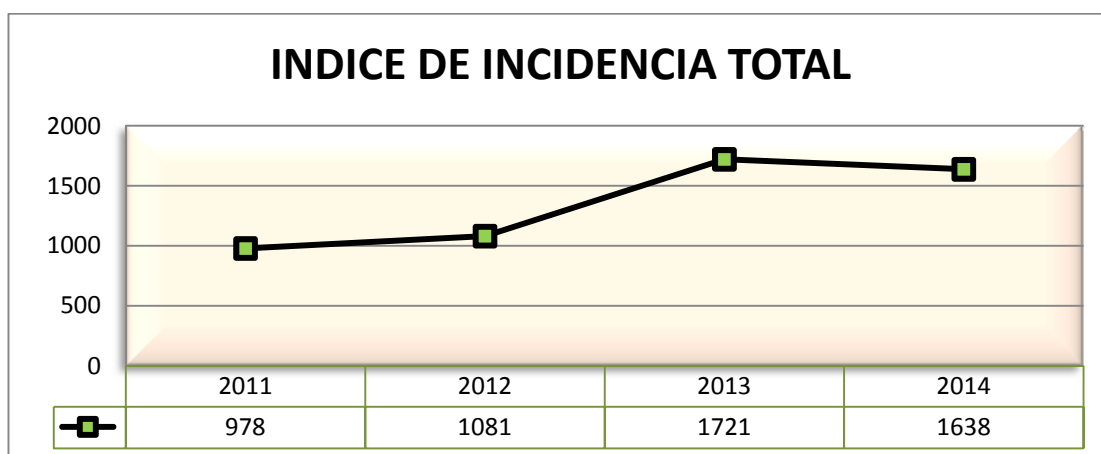
Dicha reducción, por ligera que sea, contrasta, en todo caso, con el crecimiento experimentado por la siniestralidad laboral en el conjunto de España que, en términos brutos se incrementó en un 5,1% durante 2014, e incluso algo más (el 5,5%) en el sector Servicios, que sería más próximo a la actividad de la AGE.

Un análisis más detallado de dichos datos nos permite destacar, no obstante, las siguientes observaciones:

- La gran mayoría de los accidentes ocurridos en el periodo (el 95,2%) han sido calificados como **leves**. Si bien, se han producido 172 accidentes **graves** o muy graves (con un incremento de 68 accidentes respecto al año anterior que, en su mayoría, proceden del sector sanitario de Ceuta, considerado por primera vez) y 6 accidentes con resultado de muerte (que, en este caso, representan una reducción del 50% respecto a los 12 del año anterior).

- Durante 2014 se ha producido una recuperación de los valores habituales de los **accidentes “In itinere”**, que vuelven a representar en torno a la tercera parte del total de accidentes con baja, frente a más del 50% que se comunicaron durante 2013.
- En términos relativos, el **Índice de Incidencia** general, para el total de accidentes con baja, arroja una cifra de 1.638 accidentes por cada cien mil trabajadores (o, si se quiere, un 1,6%), muy inferior al Índice de Incidencia nacional general, que ascendió a 3.058 accidentes por cien mil trabajadores, y también al Índice del Sector Servicios, que alcanzó la cifra de 2.463 accidentes por cien mil trabajadores en 2014.

La evolución de este Índice puede apreciarse en el Cuadro VII:



Cuadro VII

Como dato añadido y para una población ligeramente mayor de mujeres, el Índice de Incidencia bruto de éstas es, en este caso, ligeramente más alto que el de los hombres (1.766 frente a 1.501), respectivamente.



En relación con los **accidentes mortales**, además de su reducción hay que señalar, de nuevo, que cuatro de los casos han sido calificados de patologías “no traumáticas” (es decir, infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas), y los otros dos, se han debido a accidentes “in itinere”; en su mayoría, por tanto, incluidos en el código 90 del Anexo II de la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre y, por tanto, con una relación desconocida con la actividad o las condiciones de trabajo, o bien, relacionados con el tráfico..

Finalmente, respecto a las **enfermedades profesionales**, se han comunicado un total de 22 enfermedades, algunas de ellas pendientes de resolución definitiva:

- Predominan los distintos tipos de lesiones musculoesqueléticas (en particular las epicondilitis), que representan más de la mitad de todas las enfermedades comunicadas, lo que resulta coherente con los datos a nivel nacional.
- En segundo lugar se sitúan las alergias a distintos productos químicos o al contacto con animales, ya sea en talleres o en laboratorios.
- Finalmente es necesario citar otras enfermedades como alguna producida por agentes biológicos o, incluso, un cáncer considerado de origen laboral por sentencia judicial en un trabajador jubilado ocho años atrás.

Junto a las enfermedades profesionales en sentido estricto es necesario considerar, además, las denominadas PANOTRATS, es decir, patologías no traumáticas que se consideran de origen laboral pero que no están incluidas en la lista de enfermedades profesionales o se han dado en actividades no previstas (y que a efectos de aseguramiento son consideradas como accidentes de trabajo).

Se han declarado un total de cinco enfermedades de este grupo durante 2014, que van desde una insuficiencia venosa periférica, a una infección por parvovirus o una lipoatrofia semicircular.



4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO:

Junto a los Accidentes de trabajo y las Enfermedades profesionales, como daños más característicos, hemos de considerar también algunos otros efectos negativos derivados del trabajo, que pueden convertirse, a su vez, en alteraciones de la salud de los empleadas y empleados públicos o, cuando menos, en una merma de su bienestar laboral y/o en un atentado a su dignidad. Entre estos hemos de incluir las situaciones de Acoso, en particular el Acoso Laboral, y las situaciones de violencia física o verbal en el trabajo.

Los datos recabados al respecto para el año 2014 se resumen a continuación:

a) Por lo que se refiere al Acoso Laboral:

- Número de denuncias producidas:	65
- No admitidas a trámite:	21
- Admitidas a trámite:	44
o Archivo denuncia:	33
o Propuesta Incoación Expte:	4
- Constitución del Comité Asesor (Nº casos):	7

b) Situaciones de violencia física o verbal en el trabajo:

Por lo que se refiere a los casos de violencia física o verbal en el trabajo se han comunicado un total de 357 casos, en 2014, correspondientes a 12 Ministerios/Organismos. De este total, el 89% de los casos corresponde a denuncias con violencia verbal y el 11% a violencia física.

En cuanto a la violencia verbal, la actual situación del empleo ha hecho que el número de casos se centre en Unidades concretas, como es el caso del SPEE con



más del 70% de las denuncias en atención al público; el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con los organismos de la Seguridad Social, con el 21% de las mismas en Inspección y vigilancia normativa y Vigilancia y Atención a las personas.

La distribución de los casos registrados, por tipo de actividad desarrollada, tipo de violencia y gravedad se recoge en el siguiente cuadro:

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE CASOS				
	VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FISICA			
		SIN LESIÓN	LEVES	GRAVES	MORTALES
Atención al público	227	-	-	1	-
Inspección/ Vigilancia normativa	50	10	1	-	-
Vigilancia/ Atención personas	16	6	4	1	-
Actividades docentes	-	-	1	-	-
Actividades sanitarias	15	-	7	-	-
Otras	9	5	3	1	-

Cuadro VIII

#



5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD DEL AÑO 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan medidas aplicables para la concesión de traslados a los/las funcionarios/as de la Administración General del Estado por razones de salud y posibilidades de rehabilitación de los/as funcionarios/as, sus cónyuges o los hijos a su cargo, los departamentos y organismos de la AGE, a través de sus órganos competentes, han comunicado a la Dirección General de la Función Pública, a través de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, los traslados por razones de salud que se han producido en sus respectivos órganos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, aunque para estos no exista esta obligación normativa.

Esta Comisión Técnica de Prevención es una mera receptora de las comunicaciones que realizan los departamentos y organismos del inicio y finalización de los expedientes, desconociendo, en la mayoría de los casos, los motivos de la solicitud, el proceso que sigue su tramitación, su finalización y las causas de su denegación. Los datos ofrecidos en este informe son sólo, por tanto, una aproximación a esta cuestión.

Los departamentos y organismos que han enviado información se encuentran recogidos en el siguiente cuadro:



DTOS/ORGANISMOS	AÑO 2014
AEAT	83
CHCANTABRICO	2
CHDUERO	1
CHEBRO	1
CHGUADIANA	2
CHJUCAR	2
CHTAJO	2
CSIC	2
DELEGACIONES	6
DGPOLICIA	24
DGT	4
INE	26
INGESA	1
INSHT	1
INSPECCION SS	2
INSS	10
ISM	1
MAGRAMA	4
MCTAIBILLA	3
MDE	108
MECD	5
MIN	3
MINHAP	4
PATRIMONIO NACIONAL	2
SEPE	13
TGSS	12
UNED	1
Total general	325

Cuadro VIII

Se mantienen las Unidades que agrupan el mayor volumen de peticiones, destacando, entre ellas, el Ministerio de Defensa (MDE) y la Administración Tributaria (AEAT). En menor medida el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Dirección General de la Policía (DGPOLICIA) y los organismos de la Seguridad Social (INSS, TGSS y SEPE).

En cuanto a la separación de estos datos según el personal funcionario y laboral, el número de peticiones realizadas según estos dos colectivos es de 46% y 54% respectivamente (teniendo en cuenta que en el Ministerio de Defensa el total de las solicitudes son de personal laboral y representa el 33% del total).



Respecto a su **separación por género**, el 68% de los traslados han sido solicitados por mujeres y el 32% por hombres.

El **motivo de las solicitudes** señalado ha sido, con carácter general, por motivos relacionados con la empleada o el empleado público, salvo diez solicitudes por motivo de salud del cónyuge y catorce por motivos de salud de las hijas o hijos.

En cuanto al **resultado de los expedientes**, existe un total de 164 resoluciones positivas, 69 negativas, 10 expedientes terminados por desistimiento o desaparición sobrevenida del objeto y el resto de expedientes están pendientes de resolución y se desconoce en qué fase se encuentran.

De las resoluciones negativas, se señalan como **causas de denegación** el no concurrir las circunstancias previstas legalmente, en concreto: “circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado” e “informe negativo del Servicio de Prevención”. Hay que indicar que existe un gran número de comunicaciones en la que no se indican los motivos de denegación.

ANEXOS

ANEXO 1

SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”

[illegible]



--

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

1. RECURSOS PROPIOS

FICHA RP-1.1

1.1. SERVICIOS DE PREVENCIOS PROPIOS (SPP)

[illegible]

INSTRUCCIONES:

(1) Indicar en primer lugar los datos correspondientes a los del propio Servicio Central de Prevención de su Departamento u Organismo, (**incluyendo**, si lo hubiera, al Coordinador), y a continuación, en su caso, los de aquellas Unidades que tengan también Servicios de Prevención dentro del mismo (una por línea).

(2) Aquellos Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** propia (no- integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea, únicamente, **los totales** correspondientes a la suma de todos los datos de los Servicios de Prevención de la provincia o provincias que compongan dicha estructura no-integrada .

(3) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(4) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: H (Hombre); M (Mujer)

(5) Indicar el número de las especialidades preventivas con la/s que cuentan los distintos componentes del servicio de prevención de nivel superior de acuerdo con los siguientes códigos: **MET**(Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo y Enfermería de Trabajo); **SEG** (Seguridad en el trabajo); **HIG** (Higiene Industrial) Y **EPS** (Ergonomía y Psicociología Aplicada).

(6) Indicar el número total de Centros de Trabajo físicos a los que dé cobertura el Servicio de Prevención.

(7) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que dan cobertura los SPP indicados.

(*) NIVEL DE FORMACIÓN PREVENTIVA:

S = NIVEL SUPERIOR
I = NIVEL INTERMEDIO
B = NIVEL BÁSICO

Nombre y Datos del Responsable del SPP de los SSCC:

Nombre y Apellidos: Direcc

Teléfono: **E-Mail:** **C.P.:** **Ciudad:**

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

1.2. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS

FICHA RP-1.2

		COMPONENTES DEL SPM																PLANTILLA DPTO/ORG		
ORGANISMOS/UNIDADES QUE LO INTEGRAN	N° de SPM	DOTACION (4)						PUESTOS CUBIERTOS (5)										N° DE CENTROS DE TRABAJO (7)	PLANTILLA TOTAL(8)	
		S		I		B		S						I		B				
		F	L	F	L	F	L	H	M	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS (6)				H	M	H	M			
										MET		SEG	HIG							EPS
SERV. CENTRALES: DEPTO. U ORGANISMO TITULAR DEL SERVICIO (1)										MT	ET									
SERVICIOS CENTRALES: OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN (2)																				
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESTRUCTURA PERIFÉRICA																				
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA (3)																				
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

INSTRUCCIONES:

(1) **TITULAR** del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **es el Titular** del SPM deberá indicar lo siguiente:

- Nombre del mismo, en la línea correspondiente, y después, el resto de componentes, en el bloque de "OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN".
- Nº de Servicios de Prevención" (Nº de SPM): Normalmente será 1.
- Componentes del SPM (de la totalidad del SPM).

(2) **OTROS ORGANISMOS** que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **no es el titular** del SPM al que pertenece, deberá señalar lo siguiente:

- Nombre del Departamento u Organismo TITULAR del SPM en la casilla reservada a dicho titular, sin indicar ningún otro dato en esta línea.
- Nombre de los otros Departamentos u Organismos componentes del SPM indicando, en la primera línea, el de su Departamento u Organismo.

(3) Los Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** (no-integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea, únicamente, el **total** de los datos de los Servicios Prevención Mancomunados de los que sea TITULAR su Departamento u Organismo.

En hoja aparte (puede ser dentro de este mismo libro de excel) deberá indicar las provincias donde se encuentran ubicados los mismos.

(4) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(5) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: M (Masculino); F (Femenino)

(6) Indicar el número de las especialidades preventivas con la/s que cuentan los distintos componentes del servicio de prevención de nivel superior de acuerdo con los siguientes códigos: **MET(Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo y Enfermería de Trabajo);SEG (Seguridad en el trabajo); HIG (Higiene Industrial) Y EPS (Ergonomía y Psicociología Aplicada).**

(7) Indicar el número total de Centros de Trabajo físicos a los que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo.

(8) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo.

Nombre y Datos del Responsable del SPM de los SSCC:

Nombre y Apellidos: Direcc
Teléfono: E-Mail: C.P.: Ciudad:



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

FICHA RP-1.3

1.3. EMPLEADOS PUBLICOS DESIGNADOS (EPD's)

	DOTACION EPD's (3)						PUESTOS CUBIERTOS EPD's (4)						PLANTILLA TOTAL	DEPENDENCIA (5)
SERVICIOS CENTRALES	S		I		B		S		I		B			
UNIDAD / DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁN ADSCRITOS LOS EPD's (1)	F	L	F	L	F	L	H	M	H	M	H	M		
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ESTRUCTURA PERIFÉRICA														
SUBTOTAL ESTRUCTURA PERIFÉRICA (2)														
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

INSTRUCCIONES:

(1) Indicar los centros a los que estén adscritos orgánicamente los EPD,s.

(2) Anotar en esta línea el **total** de EPD,s que, en su caso, tenga el Departamento u Organismo en su estructura periférica (Dotación, puestos cubiertos y plantilla total).

(3) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(4) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre sexos: M (Masculino); F (Femenino)

(5) Indicar con una "X" si existe dependencia/apoyo funcional de algún Servicio de Prevención, del Departamento/Organismo a que pertenece la Unidad.

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

2. RECURSOS CONTRATADOS

2.1. CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SERVICIOS CENTRALES)

FICHA RP-2

ENTIDAD CONTRATADA (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv. Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0

2.2 CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (ESTRUCTURA PERIFÉRICA)

ENTIDADES CONTRATADAS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv.Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS		0	0	0	0	0	0	0

** MODALIDADES: Serv. Int. (Servicio Integral); V.Salud (Vigilancia de la Salud); Seg. (Seguridad); Hig. (Higiene Industrial); Erg/Psi. (Ergonomía y Psicología); Formac. (Formación)

OBSERVACIONES:

INTRUCCIONES:

- (1) Indicar en las casillas correspondientes los costes en euros. Si los contratos no se corresponden con el año anterior, y/o incluyen tanto estructuras centrales como periféricas, prorratear los costes correspondientes y explicarlo en el apartado de observaciones.
- (2) En el caso de un contrato integral con un Servicio de Prevención Ajeno, indicarlo marcando una "X" en esta casilla (sin indicar aquí la cantidad) y distribuir el coste total entre las distintas modalidades en las casillas siguientes.

(3) Especificar los conceptos de gasto incluidos en "otros":



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

3. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

3.1 SERVICIOS CENTRALES

FICHA RP-3

DEPENDENCIA (Mismas dependencias que en Ficha R.P.1.1 y en el mismo orden)	NÚMERO DELEGADOS DE PREVENCIÓN				NÚMERO COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD
	ELECTOS		NO ELECTOS (1)		
	H	M	H	M	
TOTAL SERVICIOS CENTRALES	0	0	0	0	0

3.2 ESTRUCTURA PERIFÉRICA

SERVICIOS PERIFÉRICOS	NÚMERO DELEGADOS DE PREVENCIÓN				NÚMERO COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS	ELECTOS		NO ELECTOS (1)		
	H	M	H	M	

(1) NO ELECTOS: N° de Delegados de Prevención no pertenecientes a Juntas de Personal o Comités de Empresa (aunque hayan sido elegidos o aprobados por dichos órganos).

H: HOMBRE; M: MUJER

OBSERVACIONES:

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

FICHA SGPRL

IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ELEMENTOS	NO PROCEDE (1) (2)	APROBADO (1) (3)	EN ELABORACIÓN O ELABORADO SIN APROBACIÓN (1) (3)	EN REVISIÓN (1) (3)
MANUAL: PLAN DE PREVENCIÓN ACTUALIZADO (4)				
PROCEDIMIENTOS				
PPRL-400				
PPRL-401				
PPRL-402				
PPRL-403				
PPRL-404				
PPRL-500				
PPRL-501				
PPRL-502				
PPRL-600				
PPRL-601				
PPRL-700				
PPRL-800				
PPRL-801				
PPRL-900				
PPRL-1000				
PPRL-1001				
PPRL-1002				
PPRL-1100				
PPRL-1101				
PPRL-1102				
PPRL-1200				
PPRL-1201				
PPRL-1300				
PPRL-1301				
PPRL-1400				
PPRL-1500				
PPRL-1501				

¿Dispone de algún Procedimiento "añadido" a los que constituyen el SGPRL-AGE? Indicar cual(es):

- 1.
- 2.
- 3.

OBSERVACIONES:

INSTRUCCIONES:

- (1) Marcar con X
 (2) Algunos de los procedimientos incluidos pueden no ser pertinentes en Determinados Departamentos u Organismos. (Por ejem: el PPRL 1200, en los que no estén obligados a tener un Plan de Autoprotección).
 (3) Ya sea como tal procedimiento individual, o integrado en otro PPRL. (Por ejem: se ha posido hacer un único PPRL para la formación, que englobe los tres previstos. En ese caso, marcar los tres afectados)).
 (4) Caso de no disponer de dicho Plan, o no haberse actualizado según lo previsto en la Disposición Adicional 5ª del R.D. 67/2010 deberá explicarse el motivo en el apartado de "Observaciones".

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

FICHA AP

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS EN EL PERIODO

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS		
	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	MEDIOS CONJUNTOS
Número de puestos evaluados (1)			
Número de trabajadores a los que se les ha realizado un reconocimiento general de salud			
Número de trabajadores a los que se les ha realizado vigilancia de la salud específica derivada de los riesgos laborales (2)			
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación (3)			
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos			
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual (Señalar con "X")			
Señalización de seguridad (Señalar con "X")			
Sustitución de productos o materiales peligrosos (Señalar con "X")			
Número de Accidentes de trabajo investigados			
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados			
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados			
Número de PPRL,s aprobados en el periodo			
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (4)			
Número de Centros auditados			
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...) (Señalar con "X")			
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral o Violencia Verbal o Física (5)			
Actuaciones en relación con Planes de autoprotección y de emergencia (6)			
Otras (especificar)			

INSTRUCCIONES:(1) Ampliar la información solicitada en el apartado nº1 de esta ficha.
(2) Distribuir el total de trabajadores a los que se ha realizado vigilancia de la salud en las categorías indicadas en el apartado nº 2 de esta ficha.
(3) Cumplimentar Ficha AP- COMPLEMENTARIA-1
(4) Detallar acciones en hoja aparte.
(5) Cumplimentar Ficha AP-COMPLEMENTARIA -2
(6) Cumplimentar Ficha AP-COMPLEMENTARIA-3

1. EVALUACIONES PSICOSOCIAL

1. ¿Se ha realizado alguna evaluación psicosocial?

- NO
- SI
 - o antes de 2014
 - o durante el 2014

2. ¿Incluye todos los puestos de la organización? (SI/NO)

3. Metodología utilizada:

2. DISTRIBUCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD

1. Riesgos "administrativos" (PVD, etc)
2. Riesgos químicos
3. Riesgos físicos
4. Riesgos biológicos



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. PERSONAL

FICHA AT/EP

EMPLEADOS CUBIERTOS DE FORMA DIRECTA (1)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2. ACCIDENTES

2.1 ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA (1) (2) (4)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
LEVES							0	0
GRAVES Y MUY GRAVES							0	0
MORTALES							0	0
TOTALES CON BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0

3. ENFERMEDADES PROFESIONALES (5)

3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES SIN BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

3.2 ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

OBSERVACIONES (6):

* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

- (1) Tanto el número de empleados/as como el de accidentes se refiere a la plantilla total del Departamento/Organismo, incluida su estructura periférica "NO INTEGRADA", si la tiene. En el caso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no incluir los datos correspondientes a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.
- (2) No incluir accidentes de trabajadores/as de contratas o subcontratas.
- (3) Otros (Personal tiempo parcial, eventual, becario) ... (sin especificar).
- (4) Detallar en ficha complementaria: **leves, graves o muy graves y mortales**. Para los mortales, adjuntar una breve descripción.
- (5) Realizar un pequeño informe de las mismas, indicando su código, según la lista de EEPP.
- (6) Incidentes y observaciones que se han podido producir que se consideren "significativos".

Indice de Incidencia Totales (con baja)

Indice de Incidencias Mortales



DEPARTAMENTO/ORGANISMO

COMPLEMENTARIA

FICHA COMPLEMENTARIA AT/EP

FICHA COMPLEMENTARIA A LA FICHA A.T./E.P/PANOTRAT SS														
ACCIDENTE Nº	LEVE	GRAVE/ MUY GRAVE	MORTAL	LUGAR ACCIDENTE (*)	ACCIDENTE TRAFICO		TRABAJO HABITUAL		FORMA DEL A.T. CÓDIGO (**)	¿SE HABÍA EVALUADO EL RIESGO?		¿SE HABÍAN TOMADO MEDIDAS?		OBSERVACIONES
					SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
ENFERMEDAD Nº	DENOMINACIÓN			CODIGO (LISTA EEPP)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)			DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)						
PANOTRAT SS (***)	DENOMINACIÓN						CÓDIGO (***)		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)					

(*) 1. En el centro o lugar de trabajo habitual
2. En otro centro o lugar de trabajo
3. En desplazamiento dentro de la jornada
4. In itinere

(**) Tabla 5. Anexo II de la Orden TAS 2926/2009, de 19 de noviembre

(*) Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (NO EEPP)**

01.- Enfermedades infecciosas y parasitarias
03.- Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico
04.- Enfermedades endocrinas
05.- Desórdenes mentales
06.- Enfermedades del sistema nervioso central y periférico
07.- Enfermedades de los sentidos
09.- Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
10.- Enfermedades del sistema respiratorio
11.- Enfermedades del sistema digestivo
12.- Enfermedades de la piel
13.- Enfermedades del aparato locomotor
14.- Enfermedades del sistema genitourinario
18.- Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte
19.- Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos
23.- Factores que afectan el estado sanitario



SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

--

FICHA TRS

[illegible]

* Indicar el número de expediente asignado por el propio Departamento/Organismo que lo tramita

1. Motivos de salud o rehabilitación del EMPLEADO
2. Motivos de salud o rehabilitación del CONYUGE
3. Motivos de salud o rehabilitación de los HIJOS

1. Positiva
2. Negativa
3. Desestimiento o desaparición sobrevenida del objeto
- (4) Archivo del expediente por no existir plaza

1. No concurren las circunstancias previstas legalmente (sin especificar)
- 1.1 No existe una relación directa entre el traslado de localidad y mejoría de su estado de salud
- 1.2 Problemas de salud derivados de opciones personales del solicitante
- 1.3 Circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado
- 1.4 Circunstancias sin conexión con la localidad del destino solicitado
- 1.5 Atención médica especializada en localidad de trabajo
- 1.6 Informe negativo del Servicio de Prevención
- 1.7 Los informes no están emitidos por médicos oficiales
- 1.8 No existe el informe preceptivo del servicio de prevención
- 1.9 Existencia de un centro adecuado para realizar la rehabilitación prescrito en la localidad de destino o en localidades limítrofes ubicadas en un radio inferior a 40 km de distancia.
- 1.11 Otros

OBSERVACIONES:



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

FICHA AITSS

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se ha producido alguna visita de la ITSS al Departamento/Organismo durante el año

SI	
NO	

En los casos positivos, indicar:

Nº VISITAS	TIPOS/MOTIVACIÓN DE LA (S) VISITA (S) (1)	TEMA OBJETO DE LA VISITA (2)	REQUERIMIENTO (S) REALIZADO (S) REALIZADO (S) (en su caso)	ACTUACIÓN (ES) REALIZADA (S) EN RELACIÓN CON EL (LOS) REQUERIMIENTOS (s) (en su caso)

(1) Tipos/Motivación de las visitas:

1. Investigación Accidentes
2. Denuncia de los representantes de los trabajadores
3. Campañas/Iniciativa propia
4. Otros: especificar

(2) Especificar el "tema" objeto de la (s) visita (s) (falta de evaluación de riesgos; consulta a los representantes de los trabajadores, información a los Delegados de Prevención; etc).

ANEXO 2

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE "PREVENCION"

Datos a 01-01-2015

Nombre Ministerios/Entidades	Nombre Centro Direc/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº Puestos Ocupados			Nº Plazas Vacantes
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESPAÑOLA COOP.INTERN.PARA DESAR	3,	2,	1,	3,	0,
	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	2,	1,		1,	1,
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	21,	11,	9,	20,	1,
TOTAL		26,	14,	10,	24,	2,
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAF.GUADALQUIVIR	5,	3,	2,	5,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA CANTABRICO	1,		1,	1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	2,	1,	1,	2,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	1,	1,		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL	1,		1,	1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	1,	1,		1,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	3,		3,	3,	0,
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA	2,	1,	1,	2,	0,
	D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARI	2,		1,	1,	1,
	D.G. DE SERVICIOS	9,	2,	7,	9,	0,
	FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA	1,		1,	1,	0,
	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILL	2,	2,		2,	0,
	PARQUES NACIONALES	1,	1,		1,	0,
TOTAL		31,	12,	18,	30,	1,
ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION	D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	3,	1,	2,	3,	0,
TOTAL		3,	1,	2,	3,	0,
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	SECRETARIA G.CONSEJO SEGUR. NUCLEAR	1,		1,	1,	0,
TOTAL		1,		1,	1,	0,
DEFENSA	ARMADA	5,	1,	3,	4,	1,
	D.G.DE ARMAMENTO Y MATERIAL (APARECIA EN EL 2014 CON 2 PLAZAS)					
	D.G. DE PERSONAL	8,	2,		2,	6,
	EJERCITO DEL AIRE	10,	3,	1,	4,	6,
	EJERCITO DE TIERRA	6,	2,	1,	3,	3,
	ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	2,	1,		1,	1,
	GABINETE DEL MINISTRO	1,		1,	1,	0,
	INST.NAL.TECN.AEROESP.ESTEBAN TERRADAS (2 PLAZAS MAS RESPECTO AL SUBSECRETARIA DE DEFENSA (2 PLAZAS MENOS RESPECTO AL 2014)	4,	1,	2,	3,	1,
		30,	11,	5,	16,	14,
TOTAL		66,	21,	13,	34,	32,
ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	C.INVEST.ENERG.MEDIOAMB.Y TECNOLOGICAS	2,	1,	1,	2,	0,
	INST.GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	2,		2,	2,	0,
	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	3,	1,	1,	2,	1,
	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	1,	1,		1,	0,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3,	2,	1,	3,	0,
	INST.N.INVEST.Y TECN.AGRARIA Y ALIM.	5,		2,	2,	3,
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y COMPETITIV. (TIENE 1 PLAZA MAS)	5,	2,	1,	3,	2,
TOTAL		21,	7,	8,	15,	6,

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1,	1,		1,	0,
	DIRECCION PROVINCIAL	3,		1,	1,	2,
	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	6,	2,	1,	3,	3,
	MUSEO NAL. CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	1,	1,		1,	0,
	SUBSECRETARIA DE EDUC.,CULTURA Y DEPORT	5,	1,	3,	4,	1,
	UNED (UNA PLAZA MENOS RESPECTO AL 2014)	1,	1,		1,	0,
TOTAL		17,	6,	5,	11,	6,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	3,	2,	1,	3,	0,
	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-(TIENE 1 MAS RESPECTO AL 2014)	71,	38,	24,	62,	9,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3,	1,	2,	3,	0,
	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOC	9,	4,	3,	7,	2,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL (TIENE UNA PLAZA MAS RESPECTO AL	65,	33,	23,	56,	9,
	INSHT	2,	2,		2,	0,
TOTAL		153,	80,	53,	132,	20,
ENTES PUBLICOS	CONSEJO DE ADMON. DEL PATRIMONIO NAC.	3,	1,	1,	2,	1,
TOTAL		3,	1,	1,	2,	1,
FOMENTO	C. ESTUDIOS Y EXPERIMENT. O. P.(CEDEX)	4,	2,		2,	2,
	DEMARCAIONES DE CARRETERAS	14,	13,		13,	1,
	D.G. DE CARRETERAS	1,	1,		1,	0,
	D.G. DE LA MARINA MERCANTE	3,	3,		3,	0,
	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	2,	1,		1,	1,
	INSPECCION GENERAL DE FOMENTO	4,	4,		4,	0,
	SUBSECRETARIA DE FOMENTO	1,	1,		1,	0,
TOTAL		29,	25,		25,	4,
HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10,	4,	6,	10,	0,
	DEL.GOB. EN ARAGON	5,	2,	3,	5,	0,
	DEL.GOB. EN CANARIAS	5,	4,	1,	5,	0,
	DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	7,	2,	3,	5,	2,
	DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	11,	3,	8,	11,	0,
	DEL.GOB. EN CATALUÑA	6,	1,	5,	6,	0,
	DEL.GOB. EN EL PAIS VASCO	4,	2,		2,	2,
	DEL.GOB. EN GALICIA	6,	1,	4,	5,	1,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	2,		1,	1,	1,
	DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	2,	1,		1,	1,
	DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	5,	4,		4,	1,
	DEL.GOB. EN MADRID	2,	1,	1,	2,	0,
	D.G. DE COORD. DE LA ADMON. PERIF.ESTAD	1,			0,	1,
	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1,			0,	1,
	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1,		1,	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADM.PUBLICA	7,	2,	1,	3,	4,
	AEAT (UNA PLAZA MENOS RESPECTO AL 2014)	6,	1,	5,	6,	0,
TOTAL		81,	28,	39,	67,	14,
INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	1,		1,	1,	0,
	SUBSECRETARIA DE INDUST., ENERGIA Y TUR	4,	2,	1,	3,	1,
TOTAL		5,	2,	2,	4,	1,
	CENTROS PENITENCIARIOS	27,	19,	3,	22,	5,

INTERIOR	D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	1,	1,		1,	0,
	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	3,	1,	2,	3,	0,
	ORGANIZACION PERIF. D.G. GUARDIA CIVIL	12,	9,	1,	10,	2,
	S.GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4,	1,	2,	3,	1,
	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	7,	2,	2,	4,	3,
TOTAL		54,	33,	10,	43,	11,
JUSTICIA	D.G. RELAC. CON LA ADMON.DE JUSTICIA	8,	2,	3,	5,	3,
	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3,	1,	1,	2,	1,
TOTAL		11,	3,	4,	7,	4,
PRESIDENCIA	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	1,		1,	1,	0,
	CTRO.ESTUDIOS POLIT.Y CONSTITUCIONALES	1,	1,		1,	0,
	SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	3,		3,	3,	0,
TOTAL		5,	1,		5,	0,
SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	2,		1,	1,	1,
	INSTITUTO NACIONAL DE GEST. SANITARIA	4,	1,	3,	4,	0,
	SUBSECRETARIA DE SANIDAD, S.SOC.E IGUAL	6,	1,	3,	4,	2,
TOTAL		12,	2,	7,	9,	3,
TOTAL		518,	236,	179,	413,	105,

ANEXO 3

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE "PREVENCION"

Datos a 01-01-2015

PROVINCIA	NIVEL	AA	AC	DE	EO	ET	EV	FO	HA	IE	IO	JS	PR	ST	X8	XE	SN	TOTAL
		MAGRAM	MAEC	MDE	MEYSS	MECD	MEC	MFO	MINHAP	MIET	MIN	MJU	MPR	MSSSI	(PATRIM)	AAEE	SNUCLEAR	
A CORUÑA	27			3,					1,									4,
	26							1,	1,		1,							3,
	25			1,														1,
	22				2,													2,
	18				4,				1,									5,
TOTAL				4,	6,			1,	3,		1,							15,
ALBACETE	27			1,														1,
	26			1,														1,
	22								1,									1,
TOTAL				2,					1,									3,
ALICANTE	26				1,													1,
	22				1,				1,									2,
	18				2,													2,
TOTAL					4,				1,									5,
ALMERIA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
ARABA/ALAVA	26								1,		1,							2,
	18								1,									1,
TOTAL									2,		1,							3,
ASTURIAS	26	1,			1,			1,			1,							4,
	24				1,													1,
	22				2,													2,
	18				4,													4,
TOTAL		1,			8,			1,			1,							11,
AVILA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
BADAJOZ	26	1,		1,				1,			1,							4,
	22	1,																1,
TOTAL		2,		1,				1,			1,							5,
	27			1,					1,									2,
	26				2,			1,	1,		1,							5,

[illegible]

	22				2,				1,									3,
	18				2,													2,
TOTAL					5,				1,		3,							9,
SALAMANCA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
S. C. TENERIFE	26				1,													1,
	25								1,									1,
	24				1,													1,
	22				1,				1,									2,
	18				2,													2,
TOTAL					5,				2,									7,
SEGOVIA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
SEVILLA	27	1,		2,					1,		1,							5,
	26			4,				1,	1,		3,							9,
	22	4,			2,													6,
	18				4,				1,									5,
TOTAL			5,		6,	6,			1,	3,		4,						25,
SORIA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
TARRAGONA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
TERUEL	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
TOLEDO	27										1,							1,
	26							1,	1,		3,							5,
	25								1,									1,
	18								1,									1,
TOTAL								1,	3,		4,							8,
VALENCIA	27			1,					1,		1,							3,
	26				1,			1,	1,		3,							6,
	24				1,													1,
	22				2,													2,
	18				4,				1,									5,
TOTAL				1,	8,			1,	3,		4,							17,
VALLADOLID	27								1,									1,
	26	1,						1,	1,		1,							4,
	25			1,						1,								1,

	22	1,																1,
	18								1,									1,
TOTAL		2,		1,				1,	3,		1,							8,
ZAMORA	22								1,									1,
TOTAL									1,									1,
ZARAGOZA	27	1,		1,							1,							3,
	26			3,				1,	1,		3,							8,
	25			1,					1,									2,
	22				1,													1,
	18				2,				1,									3,
TOTAL		1,		5,	3,			1,	3,		4,							17,
TOTAL		31,	3,	66,	153,	17,	21,	29,	81,	5,	54,	11,	5,	12,	3,	26,	1,	518,

ANEXO 4

FICHA RP-1.2 SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS

DTOS/OO	Nº DE SPP	COMPONENTES				CENTROS	PLANTILLA	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS				
		DOTACIÓN		COBERTURA								
		F	L	H	M			MT	ET	SEG	HIG	EPS
MSSI (1)	1	6	0	1	4	14	1550	0	0	1	1	1
INGESA (2)	1	5	0	1	3	10	0	1	1	0	0	1
MAGRAMA (3)	1	8	3	2	6	61	3294	0	3	5	5	5
TGSS-INSS-ISM-INRSERO	11	40	12	32	18	98	3433	7	6	18	15	18
INSS-TGSS-ISM-IMRSERO	12	47	17	30	27	290	6533	10	7	14	14	16
TOTAL	26	106	32	66	58	473	14810	18	17	38	35	41

(1) MSSI; IM; INJUVE; RPDISCAPACIDAD; CJUVENTUD DE ESPAÑA

(2) INGESA; AECOSAN; AEMPS; ONT

(3) MAGRAMA: AICA; ENESA

ANEXO 5

PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO

SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Datos a 01-01-2015

Ministerios/Entidades	C. Directivos/OO.AA	Prov Destino	Categoría	Hombres	Mujeres	TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL BOLET.OFICIAL DEL ESTADO	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
	CONSEJO SUP.INVESTIG.CIENTIFICAS - CSIC	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL				3	2	5

AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	D.G. DE SERVICIOS	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
TOTAL					1	1

ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	MADRID	ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1		1
			JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN A		2	2
	SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y COMPETITIV.	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL				1	4	5

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ADMON.ESTADO EXTERIOR-CONS.Y C.EDUC.	EXTRANJERO	ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
	I.NAL. ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
TOTAL				1	1	2

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		BIZKAIA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
		CORDOBA	TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
		GIPUZKOA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
		GRANADA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
		ILLES BALEARS	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1

		MADRID	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B		1	1
		MALAGA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
		SEVILLA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION C		1	1
	SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOC	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		2	2
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	A CORUÑA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
		ALICANTE	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
		ASTURIAS	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		BARCELONA	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
		LEON	TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	2		2
			TECNICO DE PREVENCION A	1	4	5
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1		1
		PONTEVEDRA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
			TECNICO DE PREVENCION B	1		1
		SEVILLA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C	1		1
		VALENCIA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
			TECNICO DE PREVENCION C		1	1
		ZARAGOZA	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TOTAL				16	28	44

FOMENTO	D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	MADRID	ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
			JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TOTAL				1	1	2

HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADM.PUBLICA	MADRID	TECNICO DE PREVENCION A	1		1
TOTAL				1		1

INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	MADRID	JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
TOTAL					1	1

JUSTICIA	SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	MADRID	TECNICO DE PREVENCION B	1		1
TOTAL				1		1

SANIDAD, SERV. SOCIALES E IGUALDAD	INST. DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	MADRID	TECNICO DE PREVENCION B		1	1
			TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
TOTAL				1	1	2

			TOTAL	25	39	64
--	--	--	-------	----	----	----

ANEXO 6-a

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD" RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2015

Ministerio	Nomb. C.Directivo/Org. A.	Nº Dotaciones	Nº Puestos Ocupados		
			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	9,	7,	2,	9,
TOTAL		9,			9,
AGRICULTURA, ALIMENTACION Y M.AMBIENTE	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	1,	1,		1,
	DEMARCACIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	16,	10,	6,	16,
	D.G. DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1,	1,		1,
	D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARI	1,		1,	1,
TOTAL		19,	12,	7,	19,
ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	DIRECC.TERRIT. Y PROV. DE COMERCIO	24,	9,	15,	24,
	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	56,	23,	31,	54,
TOTAL		80,	32,	46,	78,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	D.G. DE MIGRACIONES	1,	1,		1,
	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	4,	2,	2,	4,
	INST.NAL. SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	20,	12,	6,	18,
	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	35,	14,	20,	34,
	SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	50,	21,	28,	49,
	TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	13,	9,	3,	12,
TOTAL		123,	59,	59,	118,
FOMENTO	SERVICIOS PERIFERICOS MARINA MERCANTE	23,	9,	13,	22,
	SUBSECRETARIA DE FOMENTO	1,			0,
TOTAL		24,	9,	13,	22,
HACIENDA Y ADMONES. PUBLICAS	DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA	49,	23,	26,	49,
	DEL.GOB. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1,	1,		1,
	DEL.GOB. EN ASTURIAS	1,	1,		1,
	DEL.GOB. EN CANTABRIA	1,		1,	1,
	DEL.GOB. EN EXTREMADURA	2,		1,	1,
	DEL.GOB. EN ILLES BALEARS	1,	1,		1,
	DEL.GOB. EN LA RIOJA	1,			0,
	DEL.GOB. EN MURCIA	1,	1,		1,
TOTAL		57,	27,	28,	55,
INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	JEFATURAS PROV.DE INSPECC.DE TELECOM.	40,	38,	1,	39,
TOTAL		40,	38,	1,	39,
INTERIOR	D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	4,	1,	3,	4,
TOTAL		4,	1,	3,	4,
JUSTICIA	ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMON. DE JUSTICIA	2,		2,	2,
	GERENCIAS TERRITORIALES	9,	4,	5,	9,
TOTAL		11,			11,
TOTAL		367,	189,	166,	355,

ANEXO 6-b

DOTACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD"

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2015

PROVINCIA	NIVEL	AA	EO	EV	FO	HA	IE	IO	JS	XE	TOTAL
A CORUÑA	26				1,		1,				2,
	24	1,		2,		1,					4,
	23		1,								1,
	22		1,								1,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	1,	1,				8,
ALBACETE	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,					1,		3,
	20		1,								1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,		1,		6,
ALICANTE	26		1,				1,				2,
	24			1,							1,
	23		1,								1,
	22				1,	1,					2,
	18			1,							1,
	16	1,									1,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	1,	1,				8,
ALMERIA	24			1,							1,
	20				1,	1,					2,
	18		1,								1,
	16		3,								3,
	15			1,							1,
TOTAL			4,	2,	1,	1,					8,
ARABA/ALAVA	26		1,				1,				2,
	24		1,								1,
	22			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			4,	1,			1,				6,
ASTURIAS	26						1,				1,
	24		1,	1,		1,					3,
	22	1,									1,
	18		1,	1,	1,						3,
	17					1,					1,
	16				1,						1,
	15								1,		1,
TOTAL		1,	2,	2,	2,	2,	1,		1,		11,
AVILA	26						1,				1,
	22		1,	1,		1,					3,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
BADAJOZ	29			1,							1,
	27		1,								1,
	26						1,				1,
	24		1,			1,					2,
	22		1,	1,							2,
	18		1,			1,				1,	3,
TOTAL			4,	2,		2,	1,			1,	10,
	26			2,	1,						3,

BARCELONA	24		2,							2,
	18			1,						1,
TOTAL			2,	3,	1,					6,
BIZKAIA	26					1,	1,			2,
	24			1,						1,
	20			1,						1,
	18		1,		1,					2,
	16	1,								1,
TOTAL		1,	1,	2,	1,	1,	1,			7,
BURGOS	26					1,	1,			2,
	24			1,						1,
	22		1,	1,						2,
	18		1,							1,
	16		1,							1,
	15		1,							1,
	14							1,		1,
TOTAL			4,	2,		1,	1,		1,	9,
CACERES	26					1,	1,			2,
	24					1,				1,
	22		1,	1,				1,		3,
	20							1,		1,
	18		1,							1,
TOTAL			2,	1,		2,	1,		2,	8,
CADIZ	29			1,						1,
	26		1,							1,
	22			1,	1,					2,
	20				1,					1,
	17					1,				1,
	16	1,								1,
TOTAL		1,	1,	2,	2,	1,				7,
CANTABRIA	26					1,	1,			2,
	24		1,							1,
	22		1,	1,						2,
	20				1,	1,				2,
	18	1,								1,
	16			1,						1,
TOTAL		1,	2,	2,	1,	2,	1,			9,
CASTELLON	26					1,				1,
	25		1,							1,
	22	1,		1,						2,
	18			1,						1,
	15		1,							1,
	14		1,							1,
TOTAL		1,	3,	2,		1,				7,
CEUTA	22		3,			1,	1,			5,
	16			1,	1,					2,
TOTAL			3,	1,	1,	1,	1,			7,
CIUDAD REAL	26					1,	1,			2,
	25		1,							1,
	22			1,						1,
	16		1,							1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,			5,
CORDOBA	26						1,			1,
	24		1,			1,				2,
	20		1,							1,
	18			1,						1,
TOTAL			2,	1,		1,	1,			5,

CUENCA	26					1,	1,				2,
	22			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
GIPUZKOA	24					1,					1,
	22			1,							1,
	20				1,						1,
	18			1,							1,
	16								1,		1,
TOTAL				2,	1,	1,				1,	5,
GIRONA	24			1,							1,
	23		1,								1,
	22					1,					1,
	20			1,							1,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
	15		1,								1,
TOTAL			4,	2,		1,					7,
GRANADA	26						1,				1,
	22	1,	1,	1,							3,
	20					1,					1,
	18		1,						1,		2,
TOTAL		1,	2,	1,		1,	1,		1,		7,
GUADALAJARA	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,							2,
	18		1,								1,
	16		1,								1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
HUELVA	26	1,		1,		1,	1,				4,
	22		2,	1,							3,
	20				1,						1,
	18		1,								1,
TOTAL		1,	3,	2,	1,	1,	1,				9,
HUESCA	26						1,				1,
	23		1,								1,
	22		1,	1,		1,					3,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
ILLES BALEARS	28					1,					1,
	26			1,			1,				2,
	24				1,						1,
	22			1,					1,		2,
	18					1,					1,
	16	1,	1,								2,
TOTAL		1,	1,	2,	1,	2,	1,		1,		9,
JAEN	26		1,			1,	1,				3,
	22		1,	1,							2,
TOTAL			2,	1,		1,	1,				5,
LA RIOJA	26					1,	1,				2,
	25		1,								1,
	22		1,	1,					1,		3,
	15		1,			1,					2,
TOTAL			3,	1,		2,	1,		1,		8,
LAS PALMAS	27		1,								1,
	26			1,		1,					2,
	22	1,	1,	1,	1,						4,

		20								2,	2,
TOTAL			1,	2,	2,	1,	1,			2,	9,
LEON	26			1,			1,	1,			3,
	22			1,	1,						2,
TOTAL				2,	1,		1,	1,			5,
LLEIDA	26							1,			1,
	22			1,	1,						2,
	20						1,				1,
	16			1,							1,
	15			1,							1,
TOTAL				3,	1,		1,	1,			6,
LUGO	26					1,	1,	1,			3,
	22				1,						1,
	16			1,							1,
	15			1,							1,
TOTAL				2,	1,	1,	1,	1,			6,
MADRID	29							1,			1,
	26	2,			1,				1,		4,
	22								1,		1,
	20					1,					1,
	18								2,		2,
	16									1,	1,
TOTAL			2,		1,	1,		1,	4,	1,	10,
MALAGA	26			1,							1,
	24				1,		1,				2,
	22					1,					1,
	18			1,							1,
	16				1,						1,
TOTAL				2,	2,	1,	1,				6,
MELILLA	22			1,				1,			2,
	18			1,							1,
	16				1,		1,				2,
TOTAL				2,	1,		1,	1,			5,
MURCIA	24			1,	1,	1,					3,
	22			1,			2,				3,
	18	1,									1,
	17				1,						1,
	16								1,		1,
TOTAL			1,	2,	2,	1,	2,		1,		9,
NAVARRA	26				1,		1,				2,
	22			1,	1,						2,
	20						1,				1,
	18			1,							1,
TOTAL				2,	2,		2,				6,
OURENSE	26						1,	1,			2,
	22			1,	1,						2,
	18			1,							1,
	16			1,							1,
TOTAL				3,	1,		1,	1,			6,
PALENCIA	26						1,	1,			2,
	22				1,						1,
	18			1,							1,
	16			1,							1,
TOTAL				2,	1,		1,	1,			5,
PONTEVEDRA	28				1,						1,
	26							1,			1,
	24	1,		1,							2,

	22		1,	1,	1,					3,
	18				2,	1,				3,
TOTAL		1,	2,	2,	3,	1,	1,			10,
SALAMANCA	26		1,				1,			2,
	25		1,							1,
	24					1,				1,
	22		1,	1,						2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
S. C. TENERIFE	26			1,		1,	1,			3,
	22		2,	1,						3,
	16	1,								1,
TOTAL		1,	2,	2,		1,	1,			7,
SEGOVIA	26						1,			1,
	25		1,							1,
	22		2,	1,						3,
	17					1,				1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
SEVILLA	24			2,					1,	3,
	22		1,	1,		1,		1,		4,
	18								1,	1,
TOTAL			1,	3,		1,		1,	2,	8,
SORIA	26					1,	1,			2,
	22			1,						1,
	18		1,							1,
	16		1,							1,
	15		1,							1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
TARRAGONA	26					1,	1,			2,
	25		1,							1,
	24	1,								1,
	22		1,	1,						2,
	20				1,					1,
	18		1,							1,
	16			1,						1,
	15		2,							2,
TOTAL		1,	5,	2,	1,	1,	1,			11,
TERUEL	26					1,	1,			2,
	22			1,						1,
	17		1,							1,
	16		1,							1,
	14		1,							1,
TOTAL			3,	1,		1,	1,			6,
TOLEDO	26						1,			1,
	24					1,				1,
	22		1,							1,
	16		1,							1,
	15		1,							1,
TOTAL			3,			1,	1,			5,
VALENCIA	27			1,						1,
	26			1,	1,					2,
	24		1,			1,				2,
	22	1,		1,				1,		3,
	16	1,	1,							2,
TOTAL		2,	2,	3,	1,	1,		1,		10,
VALLADOLID	26			1,			1,			2,
	24		1,			1,				2,
	22			1,						1,

	16		1,							1,	2,
TOTAL			2,	2,		1,	1,			1,	7,
ZAMORA	26					1,	1,				2,
	22		1,	1,							2,
	16		2,								2,
TOTAL			3,	1,		1,	1,				6,
ZARAGOZA	26						1,				1,
	25									1,	1,
	24		1,	2,							3,
	18					1,					1,
TOTAL			1,	2,		1,	1,			1,	6,
SUMA TOTAL		19,	123,	80,	24,	57,	40,	4,	11,	9,	367,

FICHA: RP - 3 REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL

DPTO./ORGANISMO	Nº DELEGADOS	Nº COMITES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	31	11
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.	5	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.	7	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.	8	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.	7	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR.	6	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL.	4	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.	12	1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	6	1
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA.	5	1
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.	5	1
PARQUES NACIONALES.	13	2
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.	8	1
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.	5	1
MINISTERIO DE DEFENSA.	299	101
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.	30	1
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS.	11	1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.	65	7
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	8	2
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA.	8	3
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.	5	1
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	82	6
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA.	5	1
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	4	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	18	3
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA.	6	1
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	6	1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA.	4	1
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES.	2	1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.	10	1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.	4	1
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO.	1	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	15	1
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	14	3
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	128	51
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.	2	1
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.	25	1
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	95	26
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	208	51
MINISTERIO DE FOMENTO.	100	43
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	4	1
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.	6	1
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	227	26
DELEGACIONES	224	50
AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA COORDINACIÓN DE POLÍTICAS.	4	1
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.	171	52

	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES.	13	1
	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	3	1
	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO.	6	1
	PARQUE MOVIL DEL ESTADO.	7	1
	MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.	6	1
	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.	7	1
	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.	3	1
	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA.	7	1
	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	9	1
	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS.	5	1
	MINISTERIO DE INTERIOR.	7	1
	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.	113	44
	S. GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS /CENTROS PENITENCIAR	339	84
	D.G. DE LA POLICIA	120	24
	MINISTERIO DE JUSTICIA.	8	1
	OTRO PERSONAL DE JUSTICIA	88	20
	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS.	3	1
	MINISTERIO DE PRESIDENCIA.	7	1
	BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.	3	1
	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.	2	1
	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS.	2	1
	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.	18	6
	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.	13	2
	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	4	1
	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.	37	13
	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.	3	1
	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES.	8	1
	CEUTA	17	3
	MELILLA	4	1
	TOTAL	2787	688

ANEXO 8

FICHA AP - 1: ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES			
	TOTAL MEDIOS PROPIOS	TOTAL MEDIOS AJENOS	TOTAL MEDIOS CONJUNTOS	TOTAL MEDIOS
Número de puestos evaluados.	55.333	8.391	7.942	71.666
Número de trabajadores a los que se les ha realizado un reconocimiento general de la salud.	8.837	32.745	1.189	42.771
Número de trabajadores a los que se les ha realizado vigilancia de la salud específica derivada de los riesgos laborales.	4.424	45.686	3.824	53.934
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación	45.000	14.655	2.651	62.306
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos	4.138	1.152	261	5.551
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual.	48	10	5	63
Señalización de seguridad.	50	12	5	67
Sustitución de productos o materiales peligrosos.	27	2	2	31
Número de Accidentes de trabajo investigados.	5.393	231	71	5.695
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados.	1.443	642	33	2.118
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados.	2.992	1.084	6	4.082
Número de PPRL,s aprobados en el periodo.	319	75	21	415
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización.(2)	1.411	5	59	1.475
Número de Centros auditados.	16	13	2	31
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...)	56	14	4	74
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral o Violencia Verbal o Física.	292	6		298
Actuaciones en relación con situaciones de Planes de autoprotección y de emergencia	921		20	941
Otros (Especificar):	2.015	11	449	2.475

ANEXO 9

FICHA: AT/EP- ACCIDENTES DE TRABAJO

DTOS/ORGANISMOS	PLANTILLA		AT TOTALES SIN BAJA		AT TOTALES CON BAJA		AT MORTALES	
	H	M	H	M	H	M	H	M
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.	1.621	1.673	34	31	32	40	0	0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA.	855	438	3	3	3	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO.	175	116	9	3	4	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.	494	146	19	5	11	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.	653	242	35	9	17	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALquivar.	555	144	24	6	15	5	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALquivar.	512	135	35	6	17	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JUCAR.	267	147	4	3	2	7	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL.	106	67	4	1	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.	244	112	1	3	3	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.	401	130	25	4	10	1	0	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA.	139	185	2	1	0	5	0	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLAS.	286	35	16	2	11	3	0	0
PARQUES NACIONALES.	174	86	10	1	5	2	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	629	762	1	0	9	23	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.	419	294	4	11	1	2	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA.	11.774	9.413	479	225	390	257	1	0
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD.	830	1.469	9	22	5	7	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS.	768	567	19	18	4	11	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LOS SECTORES.	216	312	0	5	1	5	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS.	5.425	5.359	121	115	59	50	0	0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE ESPAÑA.	25	58	0	2	0	0	0	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	285	730	12	25	1	22	0	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA.	327	311	5	8	1	3	0	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA.	219	156	3	3	5	3	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.	1.647	2.526	22	58	18	44	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGÍA.	395	553	12	17	4	9	0	0
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS.	220	106	2	7	2	1	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	1.666	4.736	21	39	16	35	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA.	165	258	2	3	0	8	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.	155	135	1	1	1	5	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.	40	81	0	0	0	2	0	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES.	83	98	1	3	1	3	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS.	636	564	41	21	33	17	0	0
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA.	159	396	3	15	3	4	0	0
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.	22	31	0	1	1	0	0	0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO.	117	0	6	0	4	0	0	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.	1.181	1.700	24	49	12	30	0	0
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	1.852	3.185	1	1	8	16	0	0
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.	187	246	1	2	1	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	4.508	7.397	53	214	56	216	0	1
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENES.	149	212	2	2	3	7	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.	579	838	10	12	11	13	1	0
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.	3.382	6.201	4	13	28	53	0	0

	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5.623	7.780	35	111	91	174	1	0
MINISTERIO DE FOMENTO.		3.174	1.993	35	34	33	39	1	0
	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.	401	0	0	0	1	2	0	0
	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION D	357	167	4	2	6	8	0	0
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		3.757	5.617	12	43	24	84	0	0
	DELEGACIONES	4.136	4.233	30	54	38	85	0	0
	AGENCIA ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	18	20	0	0	0	0	0	0
	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	12.132	13.713	61	78	117	194	0	0
	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	22	34	0	0	0	0	0	0
	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES.	79	146	1	1	0	4	0	0
	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	79	119	1	6	1	11	0	0
	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES	332	575	0	1	1	1	0	0
	PARQUE MOVIL DEL ESTADO.	858	102	19	11	35	11	0	0
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.		811	759	13	24	5	7	0	0
	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.	54	53	8	3	1	0	0	0
	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.	224	243	1	0	0	2	0	0
	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA.	94	135	0	0	0	1	0	0
	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LAS PYMES	9	17	0	0	1	0	0	0
	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS.	168	380	3	9	1	10	0	0
MINISTERIO DE INTERIOR.		634	595	12	16	6	14	0	0
	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO.	1.868	2.222	16	31	69	72	0	0
	S. GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / SERVICIOS	17.666	6.914	573	200	291	109	1	0
MINISTERIO DE JUSTICIA.		522	785	9	22	3	7	0	0
	OTRO PERSONAL DE JUSTICIA	6.776	10.305	6	20	3	16	0	0
	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	70	90	1	1	2	3	0	0
	CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS.	13	31	0	0	0	0	0	0
	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL.	23	65	0	0	0	2	0	0
MINISTERIO DE PRESIDENCIA.		585	685	17	43	6	27	0	0
	BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.	285	144	18	5	6	4	0	0
	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	21	32	0	0	0	0	0	0
	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	18	45	0	2	1	0	0	0
	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO	856	516	47	23	42	22	0	0
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD		490	1.076	9	27	6	20	0	0
	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	525	1.743	7	33	13	95	0	0
	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA.	321	823	5	12	3	15	0	0
CEUTA		391	909	16	58	14	55	0	0
MELILLA		273	631	23	54	1	36	0	0
TOTAL		108.207	116.047	2062	1894	1625	2050	5	1